

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACÁDEMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

"Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Mercedes Maria Quinto Facho

ASESOR:

Dr. Enrique Loo Ayne

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA- PERÚ

2018

Página del jurado



ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Código: F06-PP-PR-02.02

Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Pagina : 1 de 1

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don (ña) Quinto Facho Mercedes María cuyo título es: "Planificación tributarla y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018"

Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el (letras).

Lugar y fecha: 15 de diciembre del 2018

Presidente

Mg. Zuñiga Castillo Arturo Jaime

Secretario

Mg. Silva Rubio Edith

Dr. Loo Ayne Enrique

Dedicatoria

La presente investigación va dedicada primeramente a Dios, a mi madre maravillosa, fuerte, luchadora y llena de sabiduría por darme la vida e inspirarme para lograr mis metas; a mis hijas por darme las fuerzas para no rendirme y seguir adelante.

Agradecimiento

Agradezco a mis maestros, compañeros que siempre estuvieron presentes en el proceso de culminar mi carrera y especialmente quien siempre estuvo ahí apoyándome incondicionalmente ayudando a levantarme a no rendirme para así culminar mi trabajo de investigación y lograr mi meta.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Mercedes Maria Quinto Facho con DNI 10533517, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el reglamento de grado de la Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de Universidad Cesar Vallejo.

Lima, Diciembre del 2018

Mercedes Maria Quinto Facho

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la tesis "Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018." El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de los siguientes capítulos. En el capítulo I, se expone la introducción. En capítulo II, se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo IV, las discusiones. En el capítulo V, las conclusiones. En el capítulo VI, se presenta las recomendaciones. En el capítulo VII, se detallan las referencias bibliográficas y anexos la matriz de consistencia, el cuadro de operacionalización de variables y la validación del instrumento. Tiene como objetivo analizar cuál es el nivel de relación entre planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres. Así mismo determinar cómo se relaciona la planificación tributaria con el sujeto activo y el sujeto pasivo y que la aplicación adecuada de una planificación se encuentra ligada a las obligaciones fiscales en las empresas panaderas de San Martin de Porres.

Mercedes Maria Quinto Facho.

TABLA DE CONTENIDO

Página del	jurado	ii
Dedicatoria	a	iii
Declarator	ia de Autenticidad	v
Presentacio	ón	i
TABLA DE O	CONTENIDO	vii
	ablas	
Índice de F	iguras	xiii
Resumen		xvi
Abstract		xvii
I. INTRO	DDUCCIÓN	18
1.1. R	ealidad problemática	18
1.2. T	rabajos previos	18
1.2.1.	Antecedentes nacionales	18
1.2.2.	Antecedentes internacionales	20
1.3. T	eorías relacionadas al tema	22
1.3.1.	Planificación tributaria	23
1.3.2.	Obligaciones fiscales.	33
1.4. F	ormulación de problema	37
1.4.1.	Problema general.	38
1.4.2.	Problemas específicos.	38
1.5. Ju	ustificación del estudio	38
1.5.1.	Justificación práctica	38
1.5.2.	Justificación teórica.	38
1.5.3.	Justificación Metodológica	39
1.6. H	lipótesis	39
1.6.1.	Hipótesis general	39
1.6.2.	Hipótesis específicas	39

1	L. 7.	Objetivos	39
	1.7.1	. Objetivo general	39
	1.7.2	. Objetivos específicos	39
ı.	MÉT	ODO	40
2	2.1.	Diseño de investigación	40
	2.1.1	. Enfoque	40
	2.1.2	. Tipo	40
	2.1.3	. Nivel	41
	2.1.4	. Diseño	41
	2.1.5	. Corte	41
2	2.2.	Variables, operacionalización	41
	2.2.1	. Variables	42
	2.2.2	. Cuadro de operacionalización	41
2	2.3.	Población y muestra	43
	2.3.1	. Población	43
	2.3.2	. Muestra	43
2	2.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	l43
	2.4.1	. Técnica de recolección de datos	44
	2.4.2	Instrumentos de recolección de datos	44
	2.4.3	. Validez	44
	2.4.4	. Confiablidad	45
2	2.5.	Método de análisis de datos	46
2	2.6.	Aspectos éticos	47
III.	RESU	JLTADOS	48
3	3.1.	Prueba de hipótesis	48
	3.1.1	. Prueba de hipótesis general	48
	3.1.2	. Prueba de hipótesis especifica 1	49
	3.1.3	. Prueba de hipótesis especifica 2	49
3	3.2.	Resultados descriptivos	50
	3.2.1	. A nivel de variables	50
	3.2.2	. A nivel de dimensiones	52
	3.2.3	. A nivel de Ítems	576
3	3.3.	Tablas cruzadas	87

IV.	DISCUSIÓN	89
V.	CONCLUSIONES	93
VI.	RECOMENDACIONES	94
VII.	Referencias Bibliográficas	95
ANE	xos	100
Ane	xo 1: Matriz de consistencia	100
Ane	xo 2: Instrumento de recolección de datos	102
Ane	xo 3: Validación de instrumentos por expertos	105
Ane	xo 4: Base de datos SPSS	114
Ane	xo 5: Acta de aprobacion de originalidad de tesis	119
Ane	xo 6: Autorización de la versión final del trabajo de investigación	119
Ane	xo 7: Autoriza de publicación de tesis en repositorio inst. UCV	119
Ane	xo 8: Turnitin	119

Índice de Tablas

Tabla 1 Validación del instrumento de estudio	6
Tabla 2 Escala de valores coeficiente del Alfa de Cronbach	6
Tabla 3 Resultado de fiabilidad planificación tributaria	17
Tabla 4 Resultado de fiabilidad obligaciones fiscales	17
Tabla 5 Resultado de fiabilidad planificación tributaria y obligaciones fiscales4	ļ7
Tabla 6 Rangos de correlación de spearman	8
Tabla 7 Correlación entre planificación tributaria y obligaciones fiscales4	9
Tabla 8 Correlación entre planificación tributaria y sujeto activo5	0
Tabla 9 Correlación entre planificación tributaria y sujeto pasivo5	51
Tabla 10 Correlación entre planificación tributaria y sujeto activo5	51
Tabla 11 Frecuencia agrupada variable obligaciones fiscales	52
Tabla 12 Frecuencia agrupada variable normas tributarias	3
Tabla 13 Frecuencia agrupada dimensión impuestos5	i4
Tabla 14 Frecuencia agrupada dimensión sujeto activo	5
Tabla 15 Frecuencia agrupada dimensión sujeto pasivo5	6
Tabla 16 Ítem 1 La empresa reconoce que la administración tributaria aplica de form	ıa
íntegra las normas tributarias5	8
Tabla 17 Ítem 2 Considera que el conocimiento de las normas tributarias es necesari para una eficiente planificación tributaria	
Tabla 18 Ítem 3 Considera necesario verificar los requisitos mínimos permitidos e	n
el comprobante de pago según reglamento de comprobante de pago6	50
Tabla 19 Ítem 4 Considera usted es necesario acreditar con un comprobante de pag	
válidamente emitido para el sustento del costo6	i1
Tabla 20 Ítem 5 Considera que planificar la opción de régimen es fundamental par	ra
determinar el monto a pagar en sus declaraciones6	52

Tabla 21 Ítem 6 Las empresas formalizan todos los gastos incurridos en su operación
63
Tabla 22 Ítem 7 Considera que las empresas se informan del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial
Tabla 23 Ítem 8 Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria65
Tabla 24 Ítem 9 Considera que las empresas no planifican sus impuestos66
Tabla 25 Ítem 10 Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos67
Tabla 26 Ítem 11 Considera que las tasas establecidas por la administración tributaria para el cálculo de renta son muy excesivos
Tabla 27 Ítem 12 La empresa reconoce que la administración tributaria facilita el cumplimiento sobre el pago de sus impuestos
Tabla 28 Ítem 13 Contar con un modelo planificación ordenada cronológicamente ayudaría a la presentación oportuno de impuestos
Tabla 29 Ítem 14 Considera que las empresas utilizan alternativas ilícitas para evadir el pago de impuestos
Tabla 30 Ítem 15 Las empresas administran correctamente sus pagos a cuenta del impuesto a la Renta
Tabla 31 Ítem 16 La empresa reconoce que el Estado debe informar el destino de la recaudación tributaria
Tabla 32 Ítem 17 La empresa realiza oportunamente la determinación de la obligación tributaria
Tabla 33 Ítem 18 Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias 75
Tabla 34 Ítem 19 La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias
Tabla 35 Ítem 20 Las empresas son fiscalizadas al realizar un hecho generador de la obligación tributaria por la denuncia de terceros
Tabla 36 Ítem 21 La empresa ha sido sancionada por no emitir comprobante de pago

Tabla 37 Item 22 El personal contable realiza análisis de las normas tributarias
y contables antes de determinación de impuestos79
Tabla 38 Ítem 23 Tiene conocimiento de los tipos de régimen tributario que existen
80
Tabla 39 Ítem 24 Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir
con sus obligaciones tributarias puede mejorar la empresa81
Tabla 40 Ítem 25 Realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales82
Tabla 41 Ítem 26 Cumple Usted con sus obligaciones formales voluntariamente83
Tabla 42 Ítem 27 Realiza oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias84
Tabla 43 Ítem 28 Conoce los requisitos que deben tener los comprobantes de pago
85
Tabla 44 Ítem 29 Considera que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus
obligaciones tributarias86
Tabla 45 Ítem 30 Las empresas reciben sanciones pecuniarias por no pagar en los
plazos establecidos
Tabla 46 Tabla cruzada entre planificación tributaria y obligaciones fiscales88
Tabla 47 Tabla cruzada entre planificación tributaria y sujeto activo88
Tabla 48 Tabla cruzada entre planificación tributaria y sujeto pasiyo 89

Índice de Figuras

Figura 1 Frecuencia agrupada de planificación tributaria
Figura 2 Frecuencia agrupada de obligaciones fiscales
Figura 3 Frecuencia agrupada de normas tributarias
Figura 4 Frecuencia agrupada de impuestos
Figura 5 Frecuencia agrupada de sujeto activo
Figura 6 Frecuencia agrupada de sujeto pasivo
Figura 7 Ítem 1 La empresa reconoce que la administración tributaria aplica de forma íntegra las normas tributarias
Figura 8 Ítem 2: Considera que el conocimiento de las normas tributarias es necesario para una eficiente planificación tributaria
Figura 9 Ítem 3. Considera necesario verificar los requisitos mínimos permitidos en el comprobante de pago según reglamento de comprobante de pago
Figura 10 Ítem 4: Considera usted es necesario acreditar con un comprobante de pago válidamente emitido para el sustento del costo
Figura 11 Ítem 5: Considera que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones
Figura 12 Ítem 6: Las empresas formalizan todos los gastos incurridos en su operación comercial
Figura 13.Ítem 7: Considera que las empresas se informan del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial
Figura 14 Ítem 8: Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria 65
Figura 15 Ítem 9: Considera que las empresas no planifican sus impuestos66
Figura 16 Ítem 10: Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos67
Figura 17 Ítem 11 Fuente: Considera que las tasas establecidas por la administración tributaria para el cálculo de renta son muy excesivos
Figura 18 Ítem 12: La empresa reconoce que la administración tributaria facilita el cumplimiento sobre el pago de sus impuestos

Figura 19 Ítem 13: Contar con un modelo planificación ordenada cronológicamente
ayudaría a la presentación oportuna de impuestos70
Figura 20 Ítem 14: Las empresas utilizan alternativas ilícitas para evadir el pago de impuestos
Figura 21 Ítem 15 Fuente: Las empresas administran correctamente sus pagos a cuenta del impuesto a la Renta
Figura 22 Ítem 16: Fuente: La empresa reconoce que el Estado debe informar el destino de la recaudación tributaria
Figura 23 Ítem 17: Fuente: La empresa realiza oportunamente la determinación de la obligación tributaria
Figura 24 Ítem 18: Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias.
Figura 25 Ítem 19: Fuente: La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias
Figura 26 Ítem 20: La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias
Figura 27 Ítem 21: La empresa ha sido sancionada por no emitir comprobante de pago
Figura 28 Ítem 22: El personal contable realiza análisis de las normas tributarias y contables antes de determinación de impuestos
Figura 29 Ítem 23: Tiene conocimiento de los tipos de régimen tributario que existen.
Figura 30 Ítem 24: Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar la empresa
Figura 31 Ítem 25: Realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales82
Figura 32 Ítem 26: Cumple Usted con sus obligaciones formales voluntariamente 83
Figura 33 Ítem 27: Realiza oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias 84
Figura 34 Ítem 28: Conoce los requisitos que deben tener los comprobantes de pago.

Figura 35 Ítem 29: Considera que los contribuyentes cumplen voluntar	iamente cor
sus obligaciones tributarias	86
Figura 36 Ítem 30: Las empresas reciben sanciones pecuniarias por no	pagar en los
plazos establecidos	87

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo el objetivo de determinar cuál es el nivel de relación entre la Planificación Tributaria y Obligaciones fiscales en las empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018. El tipo de investigación es de carácter descriptivo correlacional con un enfoque cualitativo; la cual intenta explicar cómo se comporta la variable planificación tributaria y la variable obligaciones fiscales. Se aplicó técnicas de recojo de datos, como la técnica de entrevista mediante el uso del instrumento de recolección de información el cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las variables (Planificación tributaria y obligaciones fiscales). La población estuvo conformada por 39 trabajadores de las empresas panaderas, la muestra fue determinada a través de la fórmula de muestreo aleatorio dando como resultado de 30 trabajadores, se presenta un cuestionario conformado por 30 preguntas, con 5 alternativas de respuestas, bajo el escalamiento policotómico graduado en la escala de Likert para ambas variables, la confiabilidad está respaldada por el uso del Alfa de Cronbach; para la validez se aplicó el criterio de juicio de los expertos. Los resultados fueron a través de la hipótesis de la investigación donde el coeficiente Rho de Spearman fue 0.866 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación positiva alta. Además, observamos que el p-valor (Sig) alcanzado fue 0.000 siendo el nivel de significancia menor que 0.05, esto indica que, si existe relación entre las variables, luego podemos concluir que La planificación tributaria se relaciona con obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018. Al aplicar la planificación tributaria se disminuye el grado de contingencia tributaria en que se encuentra la empresa dando como resultado mejora en el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias desarrollando sus actividades dentro de la normativa tributaria legal vigente por ende mejora en los resultados de la gestión económica y financiera.

Palabras clave: planificación tributaria, obligaciones fiscales, normas tributarias

Abstract

The present research work entitled: Tax Planning and Fiscal obligations, in baking companies of San Martin de Porres, 2018. The objective is to determine the level of relationship between Tax Planning and Obligations in the bakeries of San Martin de Porres, 2018. The type of research is descriptive correlational with a qualitative approach; which tries to explain how the tax planning variable behaves and the fiscal obligations variable. Data collection techniques were applied, such as the interview technique through the use of the instrument for collecting information on the questionnaire, prepared with questions related to the indicators of the variables (tax planning and tax obligations). The population consisted of 39 workers of the bakery companies, the sample was determined through the random sampling formula resulting in 30 workers, a questionnaire consisting of 30 questions is presented, with 5 alternative answers, under polychromatic scaling graduated on the Likert scale for both variables, the reliability is supported by the use of Cronbach's Alpha; for validity the criterion of judgment of the experts was applied. The results were through the research hypothesis where the Spearman's Rho coefficient was 0.866 and according to the scale of estimation of the Spearman correlation, there is a very high positive correlation. In addition, we observed that the p-value (Sig) reached was 0.000 being the level of significance less than 0.05, this indicates that if there is a relationship between the variables, then we can conclude that the tax planning is significantly related to the fiscal obligations in the baking companies of San Martin de Porres, 2018. When applying the tax planning, the degree of tax contingency in which the company is located is reduced, resulting in an improvement in the adequate compliance with tax obligations, developing its activities within the current legal tax regulations. This improves the results of economic and financial management.

Keywords: tax planning, tax obligations, tax regulations

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La administración tributaria en nuestro país hoy por hoy afronta problemas para recaudar sus impuestos haciéndose cada vez más compleja por los frecuentes cambios y criterios aplicados en las normas tributarias sumándose a ello la alta imposición tributaria por lo que las empresas incurren en innumerables equivocaciones ocasionando pago de multas perjudicando sus utilidades y cumplimiento con pago de impuestos.

Por ello se exalta la importancia en aplicar planificación tributaria como política de las empresas ya que esta herramienta tiene por finalidad mejorar los recursos de la empresa y obtener beneficios tributarios en las actividades que desarrollan o desean ejecutar sin faltar a las normas tributarias

Planificación tributaria en empresas es muy importante por ello este trabajo va dirigido a los contribuyentes para que hagan uso de esta herramienta en el día a día en su organización y afronten sin contingencias el deber de tributar.

1.2. Trabajos previos

1.2.1. Antecedentes nacionales.

Atoche (2015), tesis: La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-RENTA en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado de Sullana-2015. El enfoque fue cuantitativo, metodología descriptiva, nivel cuantitativo, diseño basado en la observación del comportamiento natural de las variables es decir no experimental, analizando la relación de las mismas en un mismo tiempo y descriptivo. Aplicaron técnica de la revisión bibliográfica y de observación de documentos, instrumento la entrevista. Debido a los resultados se apreció la desigualdad respecto al pago de impuestos unos pagan más que otros debido a la política injusta por parte de la administración tributaria quienes además no los incentiva a pagar sus impuestos, fueron derivados de oficio a un régimen que no les corresponde por no cumplir con el pago en los plazos establecidos lo cual era ignorado por los comerciantes debido al poco conocimiento tributario.

Debido a la falta de discernimiento de las normas y aplicación de técnicas incorrectas se vio afectado el cumplir con la obligación pecuniaria de impuestos y demás deberes

tributarios de estas empresas. Es por ello muy importante que las empresas se vean inmersas en el conocimiento de la legislación tributaria y así llevar una buena planificación en el pago de sus impuestos.

Chávez & Chávez (2016), en su trabajo de investigación: *Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias tributarias de la empresa Corporación agrícola la Quinta S.A.C. 2015.*, conclusión: Se determinó que el planeamiento tributario repercute eficazmente en prevención de futuras contingencias de la empresa, es por ello la importancia de su uso ya que detecta falencias en las compañías en el deber de tributar. Las contingencias si bien es cierto son comunes se pueden prevenir con esta herramienta tributaria y evitar desembolsos innecesarios por pago de multas e intereses. Aplicaron diseño basado en la observación del comportamiento natural de las variables es decir no experimental aplicaron diversos instrumentos entrevistas, cuestionario y observaciones análisis de los documentos, la población estuvo representada por la empresa.

Quispe & Orellana (2016), tesis: *Planeamiento tributario para el fortalecimiento en la toma de decisiones de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo*. Para lograr grado de Contador Público en la UNCP. Su objetivo determinar la influencia del planeamiento tributario en el fortalecimiento de la toma de decisiones, herramienta muy indispensable para la gerencia permitiéndoles tener conciencia tributaria, conocimientos de las leyes, normas y arribar a la decisión correcta en cuestión económica tributaria. Economía de opción un medio licito usado por las personas jurídicas para evitar realizar pagos onerosos aplicando los vacíos legales a través de las vías jurídicas sin omitir sus obligaciones, propuesta de hipótesis del planeamiento tributario basado en las economías de opción influye favorablemente en el fortalecimiento de la toma de decisiones. El tipo de investigación es aplicada, de nivel descriptivo. La metodología analítica, deductiva, inductiva y estadístico. Usa la de recopilación, tabulación y análisis de datos como técnicas. Concluye que al aplicar economía de opción como parte elemental en planeamiento tributario asegura y garantiza resultados positivos en toma de decisiones que ayudará al crecimiento de las empresas.

Campos (2017), en su tesis: Planeamiento tributario y la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito de Huancavelica, 2016-2017. Para obtener grado Contador Público en la Universidad Peruana Los Andes. Objetivo como se relaciona el planeamiento tributario con la gestión empresarial. Su metodología descriptiva correlacional, empleo de encuestas para recopilar información veraz de 32

empleados como muestra. Con la escala de Likert se demuestra validez y confiabilidad de la técnica empleada. Las variables empleadas mantienen correlación positiva ello se demostró con la prueba de hipótesis dando como resultado coeficiente significativo, afirmando que existe relación fuerte entre las variables. Aquí se muestra que gestión empresarial para prevenir contingencias en el futuro en el área tributaria requiere de planificación tributaria para un control en gastos tributarios no necesarios, tener un plan de control al momento de acreditar operaciones, llevar la contabilidad respetando los principios contables y así la gerencia tome buenas decisiones. Se demostró en este trabajo falencias sin la presencia de esta herramienta llegando a deducir que planeamiento tributario es indispensable en entidades jurídicas para su mejor devenir en el futuro.

Cruz (2015), tesis: El Planeamiento Tributario de las Operaciones con Fondo Mivivienda s.a. y la Situación Económica - Financiera de la Empresa Constructora Trujillo e.i.r.l., Trujillo, 2015. Universidad Privada del Norte. El objetivo concienciar a la gerencia sobre la importancia de gestar un Planeamiento Tributario para sentar la situación económica y financiera. El diseño fue cuasi-experimental, la población conformada por las empresas construcción e inmobiliaria registradas por el fondo y la muestra por la Constructora Trujillo. Aplicaron técnica de observación, como instrumento las fichas bibliográficas, documentos e internet. Parte de la hipótesis de que el planeamiento contribuye a sentar la situación económica y financiera, sin faltar a las normas tributarias. De acuerdo a los resultados, se cumplió oportunamente con las obligaciones tributarias demostrando que el diseño de planeamiento tributario a la necesidad de la empresa logra corregir las contingencias tributarias del período anterior de acuerdo a ley usando alternativas que otorgan la misma por economía de opción logrando continuar con las operaciones y logro del objetivo planteado de la empresa.

1.2.2. Antecedentes internacionales.

Villasmil & Sierra (2013), en la tesis: *Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de la ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación (locti) en empresas del sector de industrias lácteas.* concluye: Objetivo analizar la variable del sector de industrias lácteas, la metodología fue cualitativa y cuantitativa realizada a la población conformada por 10 empresas de la Industria Láctea basada en la observación para describir tal cual cómo se comporta la variable, realiza análisis de la misma para así diseñarla o modificarla, hace uso de documentos sin alterar la información.

Concluye que de acuerdo al estudio realizado existen variedad de técnicas para la variable tributaria aplicables ante los aportes de la LOCTI (2010), que las empresas con ingresos mayores a 100.000 UT corresponde aplicar al 0.5% de los ingresos de las industrias lácteas. Corresponde multas de 10 UT hasta 50.000 UT para quienes violen las disposiciones legales. Se proponen lineamientos generales para la optimización de la planificación tributaria en pro del cumplimiento de las obligaciones.

Altoé (2016), en su tesis: Bien ley de contribución de planificación tributaria de una unidad de negocio y la percepción de contadores de estado del espíritu santo acerca incentivos fiscales y planificación tributaria. Universidade Federal do Espírito Santo – UFES. Endereço. Objetivo identificar cómo la Buena Ley contribuye a la planificación fiscal de una unidad de negocio y verificar que los profesionales de la contabilidad del Estado de Espíritu Santo saben dicha legislación y los beneficios que pueden aportar a las empresas. Se trata de una investigación descriptiva; analizados cualitativamente, técnica la entrevista semi-estructurada realizada a 5 empresas y la encuesta a través del cuestionario aplicado a 23 contadores. Uso la técnica de análisis de contenido. Los resultados sugieren que los incentivos fiscales previstos en el Capítulo III de la Ley Bueno traer de impuestos, beneficios económicos y sociales para la empresa analizaron, la reducción de 30 a 40% de los impuestos adeudados, pero a pesar de este hecho positivo, sólo el 34,78% de profesionales de la contabilidad, dijeron que sabían la ley y, entre ellos, ninguno sabía decir específicamente qué incentivos son ofrecidos por el mismo. También se encontró que los incentivos fiscales derivados de la Buena Ley, contribuyen a la planificación fiscal corporativa sacrificio de parte del impuesto sobre la renta y contribución social debida. Ante la evidencia encontrada, es necesario que el gobierno de extender la divulgación de las leyes de incentivos fiscales, especialmente la Buena Ley.

Galarraga (2014), en su tesis: Planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera. Guayaquil- Ecuador. Tiene como objetivo principal analizar que planificación tributaria sea considerada por Industria Harinera como herramienta tributaria, con la finalidad de que la empresa no corra riesgos y sea una entidad tributariamente sana sin contingencias. De acuerdo a los resultados expresados cuantitativamente concluye: se demostró que al aplicar esta herramienta se incrementaron las utilidades, identifico estrategias en beneficio de la compañía que lograron reducir contingencias a través de la economía de opción usando las

propias leyes sin alterarlas para beneficio de los accionistas. El ahorro obtenido demuestra que haciendo uso correcto de las estrategias de planificación tributaria en concordancia con las normas legales la empresa tendrá como principio cumplir oportunamente con sus obligaciones aprovechando las ventajas de las mismas.

Calderón & Muñoz (2016), en su tesis: Diseño de Planificación Tributaria para las Exportadoras de Camarón de Guayaquil. Para logro de Contador Público. Otorgado por la Universidad de Guayaquil. Concluye: Tiene el objeto de Diseñar modelo de planificación que sirva como base y para que las organizaciones exportadoras de camarón cumplan con su obligación de tributar oportunamente. Consiste en una investigación de campos explicativos aplicado al total de la población 8 empresa. La técnica encuesta, instrumento un cuestionario de preguntas dicotómicas. De acuerdo al resultado de hipótesis este estudio reveló que las empresas exportadoras de camarón tienen desembolsos de efectivo por pagos de multas e intereses indebidos por la falta de conocimientos sobre las obligaciones pertinentes y para ello es importante el diseño de modelo de planificación tributaria que permita el ahorro en las empresas exportadoras de camarón de la ciudad de Guayaquil.

Torres (2016), en su tesis: La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana". Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador. El propósito aplicar planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar el aprovechamiento de los incentivos y beneficios existentes en el sistema legal, aplicado al subsector ranicultor. Objetivo, reducir la recaudación tributaria con el empleo de una decena de incentivos y beneficios tributarios ordenados en la Ley ecuatoriana. De acuerdo a la investigación realizada se concluyó que se determinaron una decena de incentivos legales que se podría aplicar al subsector, para así reducir la imposición tributaria, Se demostró que esta herramienta es útil ya que elimina el riesgo tributario en las empresas ranicultoras a su vez el impacto de la variable propuesta, mejoro diversas áreas como: aumento de utilidades para bienestar de accionistas, aumento de ingresos y diversificación con la renovación de maquinaria, aumento del patrimonio de la empresa, nuevas fuentes de empleo, reducción de contingencias.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Planificación tributaria.

1.3.1.1. Origen.

El principio de la tributación se enmarca en los setenta en el ámbito de la Unión Europea con el objeto de mantener la inflación lo cual demandaba una fuerte restricción monetaria y presupuestaria, sin dejar de lado un antecedente en un escenario de la cultura China, el cobro de impuesto era de manera razonable para dirigir mejor al pueblo; además su devenir en la historia tributaria del Perú. (Musacchio, 2015).

Elementos del Sistema Tributario.

Se conforma de la siguiente manera:

Política Tributaria.

La política tributaria es diseñada y propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Son aquellos lineamientos que hacen referencia y dan origen al sistema tributario. A través de esta el gobierno adquiere ingresos económicos mediante los impuestos para lograr los objetivos que se trazan año a año para el bienestar del país.

Normas Tributarias.

La gestión tributaria se lleva a cabo mediante los lineamientos tributarios o cuerpos legales que rigen en nuestro país y está comprendido por el Código Tributario y normas que lo complementan. Estas normas tienen como función regular las actividades de los contribuyentes a través de las leyes tributarias que contempla.

Administración tributaria.

Entidad del gobierno conformada por el Gobierno central, municipalidades encargados de recaudar los tributos y contribuciones impuestas a las personas en su territorio. A nivel central SUNAT-Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y a nivel local los Gobiernos Locales que en la mayor parte de los casos recaudan sus tributos directamente.

Tributo.

(Torres, 2010) Son los tributos (impuesto, tasa, contribución), que los contribuyentes están obligados a pagar para que el estado financie el gasto público y enfrente sus gastos

1.3.1.2. Definición

La planificación tributaria es un proceso legal que usan las personas jurídicas como herramienta que genera ahorro tributario. Tiene como objetivo el ahorro fiscal, haciendo uso de la ley en concordancia con las normas tributarias, y sin alterar el desarrollo económico de la organización. (Alva, 2013).

Planificación Tributaria, conjunto de alternativas que ofrecen las leyes, a las cuales puede recurrir el responsable, con el propósito de realizar los cálculos de sus impuestos y cumplir con la obligación pecuniaria en el tiempo debido a favor del Estado, en concordancia a las normas tributarias, sin incurrir en equivocaciones y multas con el Estado. (Villanueva, 2013).

Define que planificación tributaria permite racionalizar la toma de decisiones, con la finalidad de pagar o no los impuestos pertinentes, y si se pagan todos los impuestos a pagar, deberá estar prevenido del juego de suma cero social. (Galarraga, 2006).

Podemos decir que esta herramienta no está hecha para evadir impuestos o actuar contra la ley sino actuar bajo las normas legales usando las alternativas y beneficios de esta para reducir gastos innecesarios, evitar sanciones, incurrir en contingencias tributarias es decir planificación tributaria es trabajar de mano con las leyes.

Importancia

Es importante para el sujeto pasivo porque busca diseñar estrategias que permitan minimizar sus costos tributarios u obtener algún beneficio.

La planeación tributaria en las empresas es una herramienta muy importante porque prepara a las organizaciones para hacer frente a las contingencias que ayudará al éxito sostenible y su prolongación en el tiempo.

Debido a la inseguridad que distingue las leyes tributarias en el país, es necesario que la planificación tributaria forme parte de la política tributaria en las organizaciones para logras las metas trazadas por los accionistas de las mismas.

La planificación tributaria reduce los grados de inseguridad que se presenten en el devenir del tiempo, establece métodos para el uso racional de los recursos, propiciando el desarrollo de la empresa.

Una empresa sin planeación tributaria está destinada a la extinción, una adecuada planeación tributaria en las empresas logra conseguir muchos objetivos trazados, permite tomar decisiones. Por tanto, es una herramienta indispensable y factible su utilización.

Función de planificación Tributaria.

Planificación tributaria, implica, tener control de los procesos administrativos, contables, de los ingresos y gastos, evitar riesgos tributarios, desarrollar estrategias, utilizar los beneficios contemplados en la normativa, cumplir con el pago y las obligaciones formales cuando correspondan, optimizar las obligaciones tributarias en el mediano y largo plazo todo ello desarrollando una estructura empresarial que permita el mínimo pago de tributos, sin vulnerar las normas vigentes y sin realizar fraude a la Ley.

La finalidad del planeamiento tributario es cumplir con el objeto de optimizar, mejorar la carga fiscal optando por los regímenes que se adecuen a cada organización y estas no se vean inmersas en contingencias tributarias tampoco en evasiones y actuar lícitamente de acuerdo a la normativa tributaria.

En resumen, planificación tributaria es una oportunidad para las organizaciones esta herramienta conduce al optimo cumplimento de las obligaciones fiscales de acuerdo a las leyes y en pleno uso de los beneficios que la misma ofrece sin incurrir en evasión tributaria.

Objetivos de planificación tributaria.

Los Objetivos fundamentales que debe tener inmerso toda planificación son, el cumplir en el momento oportuno las obligaciones tributarias y optimizar las mismas.

Guzmán, J. (2017) menciona los siguientes objetivos: a) Establecer la alternativa legal que permita optar por el régimen tributario correcto para reducir la carga fiscal y lograr ahorros financieros, b) Capacidad de adaptación a las nuevas legislaciones tributarias, c) Crear políticas y procedimientos para que la organización cumpla en la fecha establecida con las obligaciones tributarias sin incurrir en riesgo y costo, d) Lograr la rentabilidad tributaria, e) Definir estrategias dentro de las leyes, permitan obtener beneficios económicos para el ahorro de impuestos, f) Cumplir oportunamente con los deberes tributarios, g) Estar inmerso en el proceso evolutivo de las normas legales para prevenir a los accionistas y mejorar las utilidades de la empresa.

Podemos decir que el contribuyente o empresario requiere de la asesoría de personas capacitadas sujetos a la tributación es decir especializados en las normas tributarias con el

objeto de no incurrir en contingencias por ende a minimizar o reducir carga financiera con la finalidad de aplicarlas y aprovechar los beneficios de la misma para evitar pagos de tributos innecesarios, optimizar la carga fiscal, sin trasgredir estas prácticas hacia la evasión de impuestos.

Elementos de la planificación tributaria.

Los componentes esenciales planificación tributaria son: a) El sujeto: La empresa, el propietario o un simple contribuyente b) El objeto: Un negocio existente o proyectado, el objeto se basa en las leyes c) La finalidad: Reducir la imposición tributaria o el diferimiento del pago de tributos d) El proceso: Constituido por acciones legales del sujeto pasivo, bien estructurado, y así lograr el ahorro de impuestos d) El procedimiento: "Grupo de normas, fundamentos que regulan el desarrollo de planificación tributaria". (Rivas & Vergara, 2000, pág. 13) e) Los instrumentos: Puestos a disposición por diversas disciplinas.

La necesidad de implementar la planificación tributaria en las organizaciones.

Planificación tributaria, necesidad, oportunidad, el sistema tributario en Perú cada día resulta menos manejable, las constantes modificaciones en la ley tributaria, obligan a los empresarios a realizar un análisis de lo que ocurre y buscar formas de aminorarlo en el corto plazo, los regímenes tributarios son muchos y complejos en el ejercicio 2017. Antes de su modificación se contaba con los siguientes: el NRUS, Régimen Especial y Régimen General, a partir de enero del mismo año se gestó el Régimen MYPE Tributario; variación de las tasas efectivas de los tributos, formalidades interminables como la percepción, detracción, retención, DAOT, declaraciones juradas anuales, bancarizaciones, registros contables, fiscalizaciones agresivas creando incertidumbre en los contribuyentes, las compañías buscan reducir costos cada día y ser más rentables.

De acuerdo a lo mencionado las empresas se ven obligadas a tomar decisiones de índole ilegal como la compra y venta de facturas que generen reducción tributaria por ende riesgo de deficiencia tributaria.

Por otro lado, resignarse a la imposición de la administración tributaria acelerando el camino a la extinción del negocio.

Las fases del proceso de la planificación tributaria.

Consiste en conocer profundamente económicamente como opera la empresa, en qué situación se encuentra actualmente y los objetivos o metas futuras, analizar la parte

financiera y tributaria que afecta al desarrollo económico de la organización y son las siguientes: a) Conocer plenamente el negocio y la normativa vigente. b) información permanente de los cambios en las leyes tributarias por ende del entorno político y económico. c) Determinación de los objetivos de la empresa de reducir el riesgo y contingencias tributarias. d) determinar acciones reduciendo las ineficiencias y aprovechar las oportunidades para alcanzar los objetivos de acuerdo a la política de la organización. e) Evaluación continua de logros y objetivos en materia tributaria.

También se considera en este aspecto la situación impositiva: Revisión oportuna de declaraciones juradas para evitar contingencias, evaluación constante en el control de tributos para identificar y evitar contingencias en las obligaciones tributarias, disponer de saldos a favor, identificar falencias y evitar que se repitan en ejercicios posteriores.

Metodología de la planificación tributaria.

Felgueres, L. (2015), indica una de las formas en que debe desarrollarse una adecuada planificación es identificando el estado tributario, jurídico, financiero del momento de la compañía con la finalidad de reconocer las características del funcionamiento de la misma. Diagnóstico: Identificar posibles desenlaces que ayudaran a la toma de decisiones. Alternativas: Es analizar los procesos a seguir. Implantación: Es aplicar acuerdos tomados los cuales pueden involucrar a especialistas de otras áreas. Mantenimiento: Seguir política permanente para una adecuada planificación.

Conceptos a tener en cuenta en la elaboración de una planificación tributaria.

Evasión.

Para Rosembuj (1999), mencionado por Villasmil, M. indica que: la Evasión evita el pago de impuestos ocultando la obligación impositiva o su verdadero monto trasgrediendo las leyes tributarias.

La evasión supone delito con el uso de maniobras fraudulentas, busca desfigurar el monto real del tributo faltando a las leyes para pagar menos impuesto al estado; un ejemplo la compra de facturas.

Elusión

De acuerdo a Fraga, citado por Villasmil. (2016), indica que con la Elusión se evita el pago de impuestos sin violar la ley utilizando instrumentos lícitos o por los vacíos de la misma.

Economía de opción

El ahorro tributario no se hace desconociendo norma alguna, tampoco mediante abuso de derecho, ni realizando maniobras de elusión, sino que lo hace aplicando expresamente lo que dice la ley o valiéndose de los beneficios que brinda la misma. (Guillermo, 2006).

La economía de opción es una oportunidad que tienen las empresas para afrontar sus obligaciones tributarias y dejar de incurrir en pagos excesivos o contingencias, el uso de esta herramienta ayudara a los contribuyentes a disponer de los beneficios que ofrecen las normas tributarias sin faltar a la ley

Pasos a seguir para iniciar una planificación tributaria

Evaluar los Ingresos, b) Reconocer los Gastos, c) Utiliza el mejor tipo de tasa, d) Alcanzar determinadas oportunidades, e) Evitar las Contingencias

Planeamiento sobre los ingresos.

Evaluar si todos los ingresos que cobran los contribuyentes se encuentran gravados con impuesto a la renta. Deudas extinguidas, Ingreso por amnistía tributaria de la SUNAT, no constituye renta grabada por ser un beneficio del estado, y otro punto a evaluar son los precios de transferencia y valor de mercado, normas entre empresas vinculadas.

Planeamiento sobre Egresos.

Formalizar y reconocer todos los gastos que realzan en las operaciones normales de la empresa.

Gastos por arrendamientos, formalizar con un contrato legalizado ante un notario. Ejemplo. Si tuvieras en tu casa la oficina de tu empresa es recomendable pagar y aprovechar el gasto por el alquiler y la ventaja de pagar por renta de primera categoría, renta de capital que solo se tributa el 5% y no el 29.5% por renta de 3ra

Aumento de Capital o préstamo, una buena alternativa los prestamos ya que sería un gasto deducible por los intereses a pagar, reduciría la utilidad y el impuesto a la renta

empresarial solo deberá formalizar la operación con un contrato legalizado, bancarizar la operación y realizar el pago del impuesto de 2da categoría.

Principio de causalidad, herramienta para mejorar la carga tributaria.

Aplicación del principio de causalidad.

Artículo 37°, ley del Impuesto a la Renta, todos los gastos que se encuentren debidamente tipificadas en esta ley podrán ser deducidos por el Principio de Causalidad, la cual debe ser necesario para producir la renta y mantener su fuente generadora (Alva y García, 2017).

Planeamiento sobre tasas % a utilizar.

En nuestra legislación existen una variedad de regímenes tributarios los cuales deben ser analizados, elegir el adecuado para la empresa y que soporte menos carga tributaria.

Es el caso del impuesto a la Renta, el régimen general tributa sobre la utilidad (ingresos – gastos) a diferencia del régimen especial que tributa sobre los ingresos.

Evitar contingencias.

Descubrir los errores en que incurre la empresa, corregir esas inconsistencias de forma voluntaria y gozar de las gradualidades antes que detecte la administración tributaria y evitar exceso de pagos por multas e intereses.

Principales errores.

Por no presentar declaraciones, multa 1 UIT, gradualidad 90%, por no efectuar retenciones, multa 50% del tributo no retenido, gradualidad 90%, por no incluir ingresos en las declaraciones, multa 50% del tributo omitido, 95% gradualidad y por no pagar en las formas y plazo establecidos, multa 30% de la UIT, 95% gradualidad

1.3.1.3. Normas tributarias.

Grupo de cuerpos legales que pueden ser modificados, creados, suprimen o brindan beneficios tributarios regulan las actividades de los deudores a través de leyes, Decretos, entre otros de carácter tributario.

1.3.1.3.1. Ley de comprobante de pago.

Decreto Legislativo N.° 1370 Decreto Ley N.° 25632 – LEY MARCO DE COMPROBANTES DE PAGO (Publicada el 24.7.1992, vigente desde el 01.9.1992), en su

artículo 2° considera que es un documento contable, financiero que autoriza la transferencia de bienes, venta y compra de productos o la prestación de servicios. Es un documento formal que avala la relación comercial en la que una parte recibe un beneficio económico a cambio de la adquisición de un servicio o un bien, donde se crea la imposición a la parte deudora con el emisor del comprobante, a entregar determinada cantidad de dinero.

La impresión de estos documentos se realizará por empresas registradas ante sunat aquellas que incumplan lo reglamentado por esta ley serán sancionados. Las Facturas y demás comprobantes que derivan de estas como notas de débito, crédito y guías de remisión serán regulados por la administración tributaria.

1.3.1.3.2. Regimenes tributarios.

De los regímenes tributarios dependen las empresas y personas naturales al momento de iniciar alguna actividad económica, deberán elegir el régimen adecuado de los cuatro que existen y registrarse ante la administración tributaria, de acuerdo a ello corresponderá el pago de impuestos. Es por eso que antes de aperturar algunos negocios deberán ser conscientes de la actividad a elegir, ventajas y desventaja que se desprendan de ésta en términos tributarios.

Flores indica que los Regímenes Tributarios de las empresas se encuentran en el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, que grava el impuesto a las ganancias de capital, impuesto a la renta empresarial y renta de trabajo. (Claros 2016).

Nuevo Régimen único simplificado (Nuevo RUS).

Claros (2016) menciona que Effio refiere que El RUS, creado por Decreto Legislativo Nº 937 el 14.11.2003, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1270, que modifica las categorías reduciéndolas a dos. En este régimen generalmente se acogen los que tienen negocios pequeños por las ventajas que brinda y la simplicidad que ofrece para el cumplimiento de presentación y pago de impuestos que es único mensual de acuerdo a la categoría que corresponda.

Categoría 1: Hasta S/. 5,000 se paga s/. 20 mensual, Categoría 2: Más de S/. 5000 hasta S/. 8,000 se paga s/. 50 mensual.

Régimen MYPE tributario o RMT.

Creado por DECRETO LEGISLATIVO N.º 1269 (Vigente desde el 1.1.2017, Publicado el 20.12.2016,). Régimen pensado para los micro empresarios y pequeña empresa,

se puede realizar cualquier tipo de actividad, la forma de acogerse es a través de la declaración al iniciar sus actividades. Los límites de ingresos no deben exceder 1700 UIT en el ejercicio gravable, las compras no tienen límites. Puede emitir todo tipo de comprobante como factura, boleta de venta y otros, llevado de libros y/o registros contables, afecto al pago mensual del impuesto al IGV y Renta.

RMT, creado como apoyo a los empresarios emergentes y de acuerdo a sus necesidades, a diferencia de otros regímenes este no tiene límites de las actividades a incorporarse, pueden emitir todo tipo de comprobantes, el llevado de registros es progresivo de acuerdo a los ingresos netos, al tributar en el caso de renta mensual el pago es del 1% al no exceder el límite mínimo y el 1.5% si fuese lo contrario, en la renta anual el 10% al no exceder 15UIT si excede el 29.5%. son pocos los requisitos para acceder al mype tributario.

Régimen especial del impuesto a la renta (RER).

Effio, indica que este régimen dirigido a personas naturales y jurídicas, que residan en el país que obtengan rentas que provengan de Actividades de comercio y/o industria, como la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen y la prestación de servicios (Claros, 2016).

Este régimen a diferencia del Mype tiene restricciones al momento de acogerse, solo va dirigido a cierto grupo o sector de la población, el máximo de trabajadores en planilla es de 10, los gastos no son deducibles, pero si obligados a exigir comprobantes, libros exigidos ingresos y gastos y como único beneficio en lo que respecta a renta podría decirse el pago del 1.5% de sus ingresos mensuales sin obligación de presentar renta anual.

Régimen General del Impuesto a la Renta (RG).

Effio, indica que este régimen comprende a personas naturales y jurídicas que generen rentas de tercera categoría la cual grava las ganancias producidas por la actividad comercial que realizan (Claros 2016).

Este régimen no tiene límites de ingresos y gastos el cual se encuentra afecto a las ganancias, el llevado de libros también es progresivo en base a sus ingresos netos sin restricción de actividad.

1.3.1.4. Impuesto.

Rueda y Rueda mencionado por Ramírez (2017), manifiesta que "Es el tributo cuyo cumplimiento no origina entrega o pago de suma de dinero directa en favor del contribuyente por parte del gobierno". (p.26).

Gravamen impuesto a personas con negocio o naturales con la finalidad de contribuir con el estado en el gasto público o realización de obras para el bienestar de la población. (Ramírez, 1999).

Este es parte de los tributos que el gobierno impone para recaudar generar ingresos siendo esta su fuente principal para cumplir con el objetivo de realizar obras sociales en bien de la población.

Este se clasifica en impuesto Directo e Indirecto.

1.3.1.4.1. Impuesto directo.

Los impuestos directos gravan lo que una persona tiene o ingresa. Dentro de este tenemos el impuesto a la renta, a sociedades, al patrimonio, a la transferencia de bienes a título gratuito, derechos de exportación. Ejemplos más importantes de este impuesto: casas, terrenos, salarios.

Impuesto a la Renta

Aprobado por DL N° 774, "Imposición del estado en base a la capacidad económica, de los responsables. Pueden ser de fuentes de capital, trabajos dependientes e independientes o de ambas" (Bravo, 2002, p. 65).

Este se determina en base a ingresos de los responsables ya sea por trabajos dependientes, independientes por el alquiler de bienes, prestamos, regalías o por actividades empresariales. Se encuentra dividido en cinco categorías.

1.3.1.4.2. Impuesto indirecto

Los impuestos indirectos gravan la manifestación indirecta de la riqueza de las personas. Es por esto que gravan el consumo y las transmisiones de bienes o derechos, su principal característica es que son trasladables hasta el consumidor final. Ejemplo: IGV o IVA en otros países, el consumo de bienes o servicios.

Impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo

Decreto Legislativo N° 821, Ley del Impuesto General a las Ventas o al valor agregado o añadido (IVA) e Impuesto Selectivo al Consumo, grava todas las ventas, prestación de servicios, etc. Es un impuesto indirecto, plurifásico no acumulativo

1.3.2. Obligaciones fiscales.

1.3.2.1. Origen.

El concepto de obligación nace con el racionalismo romano. Estos fueron realistas emplearon la palabra obligación para designar situaciones concretas, describiendo realidades como es el caso de los deudores y el poder que ejercían los acreedores sobre ellos. La obligación en el siglo XI es considerada el vínculo que se impone de pagar a otros algo, es el caso de las obligaciones fiscales.

1.3.2.2. Definición.

La Obligación fiscal es la relación que se crea entre el acreedor encargado de cobrar el impuesto y el contribuyente obligado de cumplir con la prestación tributaria. Añade que esta vinculación se convierte en una relación jurídica, la cual concede facultad legal al estado sobre el deudor y puede exigir la obligación tributaria. (Villegas, 1993).

Maragain Manatou la define como la relación jurídica mediante esta la administración tributaria, exige al contribuyente, cumpla con el tributo excepcionalmente en especie (Chávez, 2014, p. 40).

Rueda Peves & Rueda Peves definen la obligación tributaria como una relación acordada y en concordancia entre el contribuyente y el estado, establecido por ley para que se cumpla la obligación del tributo. Esta es de derecho público y exigible de manera coactiva nace una vez producida el hecho generador según Ley., mencionado por (Herrera, 2017).

Superintendencia Nacional de Aduana y de administración tributaria- SUNAT.

Creada por ley N° 24829, Decreto Legislativo N° 501 y la Ley 29816 de Fortalecimiento de la SUNAT, su objeto administrar los fondos recaudados de los tributos que pagan los contribuyentes y todo lo que derive de ellos, encarguen de acuerdo a ley o convenios interinstitucionales que se celebren.

Sistema tributario nacional.

Tiene como objetivo conocer a fondo todos los tributos de un país. Podemos definir que este se encuentra formado por el conjunto de tributos de un país y por las leyes que los regulan en un tiempo determinado. (Huancco & Bañon 2016).

Nacimiento de la obligación tributaria.

Esta nace cuando se realiza una venta emita el comprobante de pago o realice la entrega del bien son los supuestos acaecido en la ley por otro lado al retirar un bien la obligación ocurre cuando se genera el comprobante de pago o al retirar el bien. (Art. 2 del código tributario).

Según (Rosendo, 2011). Realiza el siguiente comentario y análisis, indica para que la obligación tributaria pueda nacer se requiere la coincidencia de ciertos elementos (p.19): a) La descripción legal de lo acontecido, lo ocurrido previsto en la ley, la conjetura prevista en la norma o la suposición legal condicionante. b) Cuando ocurra, realice, materialice, acontezca dicha hipótesis del hecho tributario que se encuentre tipificado en su descripción legal genere la obligación tributaria.

Elementos de la obligación tributaria.

Chávez (2014) La obligación fiscal o tributaria consta de los siguientes elementos.

El sujeto Activo. Estado, entidad pública a quien se delega poder tributario por ley. También denominado acreedor tributario. Es a quien se le atribuye el poder de cobrar los impuestos.

El sujeto Pasivo. Para Flores Zavala, es el obligado a realizar el pago de la obligación del tributo, cuando ocurra lo establecido por la ley como hecho generador del nacimiento de la prestación que el Estado tiene derecho a percibir. (p. 49)

Clasificación de las obligaciones tributarias.

Las obligaciones tributarias se clasifican en sustancial o principal y formales también llamadas accesorias o secundarias.

Obligación sustantiva.

Constituye la suma de dinero que el contribuyente entrega al fisco para pagar sus impuestos, la obligación formal conjuntamente con la sustantiva se encuentra relacionadas, esto ocurre cuando las instituciones financieras solicitan los documentos declarados

mensualmente y de cada ejercicio con su respectivo pago en este caso se emplean ambas obligaciones.

Obligaciones formales.

Obligación formal es el acto que deben realizar los contribuyentes, este procedimiento se realiza para que luego que se proceda a realizar la obligación pecuniaria. en caso se incumpla incurrirán en contingencias que serán sancionadas y perjudicaría a las empresas por tanto esta obligación busca las formalidades.

Hecho generador de la obligación tributaria.

Es la acción que da nacimiento a la obligación tributaria siempre que se encuentre tipificado en las normas jurídicas.

Determinación de la obligación tributaria.

La Determinación de la Obligación Tributaria, son los actos que surgen entre la administración tributaria, el contribuyente o de ambos que realizan los mismos actos excepto que la administración identifica al contribuyente. Esta inicia cuando el sujeto pasivo declara el impuesto o cuando por propia cuenta la administración verifica que, acontecido el hecho o por intermediarios, para tal efecto está institución bajo la modalidad de base cierta realiza la determinación tributaria basándose en fundamentos como documentos contables y otros existentes que demuestren la obligación tributaria también lo puede hacer de forma presunta según lo establecido en las leyes.

Por el deudor tributario.

Este verifica la realización del hecho acontecido, establece la base imponible y el importe del tributo, a través de declaración de impuestos ya sea virtual o física

Por el acreedor tributario.

Comprueba la realización de la operación, reconoce al contribuyente, establece la base imponible y el importe del tributo, mediante Resolución de Determinación, Orden de Pago.

Extinción de la obligación tributaria.

Jorge en su análisis y comentario del Código Tributario, mencionado por (Huancco & Bañon 2016):

El Pago: A través de este el sujeto pasivo cumple de la forma tradicional con cancelar la deuda incluyendo intereses si se cancela fuera de fecha. Las sanciones pecuniarias también son extinguidas previo pago, (multas).

La Compensación: Implica la existencia previa del acreedor y deudor, esta consiste en la aminoración de la deuda tributaria en el monto del crédito tributario al que se tiene derecho.

La forma de compensar el total o parte de lo que se debe a la administración tributaria será a través de las sanciones e intereses, créditos por tributos, y otros pagados en exceso o indebidamente y con los saldos a favor por exportación u otro concepto similar, siempre que no se encuentren prescritos.

La Condonación: Acto jurídico por el cual el sujeto activo desiste de cobrar la deuda tributaria supone un modo de extinción voluntario y gratuito de la deuda.

La Consolidación: Denominada también confusión, porque para cancelar o extinguir la deuda el contribuyente deberá obtener un préstamo para cubrir su deuda.

Normas tributarias.

Constituyen las leyes tributarias y disposiciones del código, que prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales. Estas reglan el accionar de los sujetos pasivos en el ámbito tributario, las mismas al generarse regirán al día dos de su publicación y podrán ser sustituidas o modificadas por otras de la misma categoría o de rango superior. Las normas tributarias se encuentran regidas por principios como es de Legalidad y Reserva de ley en función de dichos principios se puede realizar procedimientos tributarios.

Norma IV: principio de legalidad - reserva de la ley

El Estado se rige y acepta a través de este principio a estar sometido a normas, a derecho. Conocido también como reserva de ley.

los contribuyentes se encuentran amparados bajo este principio ya que la Administración Tributaria limita su actuación en la relación que entabla con este.

1.3.2.3. Sujeto activo.

Leal mencionado por Chávez (2014) señala que: El Estado es el sujeto activo de la relación tributaria, encargado de cobrar los impuestos al deudor obligado de pagar los tributos. El sujeto activo tiene la facultad de establecer el impuesto a pagar por el sujeto

pasivo y realizar actividades tendientes al cobro, a su vez estos se encuentran amparados por la facultad discrecional del mismo.

1.3.2.3.1. Determinación de la Obligación Tributaria.

Es el procedimiento utilizado por el contribuyente y el estado, para determinar la deuda tributaria.

La Determinación de la Obligación Tributaria, son los actos que surgen entre la administración tributaria, el contribuyente o de ambos que realizan los mismos actos excepto que la administración identifica al contribuyente. Esta inicia cuando el sujeto pasivo declara el impuesto o cuando por propia cuenta la administración verifica que, acontecido el hecho o por intermediarios, para tal efecto está institución bajo la modalidad de base cierta realiza la determinación tributaria basándose en fundamentos como documentos contables y otros existentes que demuestren la obligación tributaria también lo puede hacer de forma presunta según lo establecido en las leyes.

1.3.2.3.2. Facultad discrecional sancionadora de la Administración Tributaria.

Herramienta otorgada a la administración tributaria para imponer sanciones por infracciones tributarias de los contribuyentes. Debe sujetarse al ordenamiento legal, no puede ser ejercida de manera arbitraria.

A través de esta puede aplicar de forma progresiva sanciones por infracciones tributarias. Esta se verá reflejada solo al momento de elegir sobre qué situaciones aplicará o no sanciones. (Código tributario, 2013, art. 166).

1.3.2.4. Sujeto pasivo.

Según Leal, la obligación del pago del impuesto corresponde al sujeto pasivo, al sujeto activo, esta puede tener carácter pecuniario o bien tener carácter formal y carecer de significado económico. (Chávez, 2014, p. 49).

El sujeto pasivo, deudor, contribuyente es la persona encargada de cumplir con la obligación de tributar primeramente la obligación formal ya que en base a esta se produce el pago del tributo u la obligación pecuniaria del mismo, al incumplir con la duda estará cometiendo infracción por ende será sancionado por la administración tributaria. Especificado en el código tributario artículo 7°.

1.3.2.4.1. Obligación formal

Canahua, D. (2018) Menta: Es obligación de todo contribuyente de cumplir con los procedimientos para dar paso a la obligación sustancial. Ambas obligaciones se relacionan.

1.3.2.4.2. Obligación sustancial.

Canahua, D. (2018) Menta que es deber del obligado el tributar al realizar una operación de compra y/o venta. Esta deriva de la Ley, por lo que el acreedor tiene la facultad de presionar el pago al contribuyente

1.4. Formulación de problema

1.4.1. Problema general.

¿Cuál es el nivel de relación entre planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018?

1.4.2. Problemas específicos.

¿Cuál es el nivel de relación entre planificación tributaria y el sujeto activo en las empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018?

¿Cuál es el nivel de relación entre planificación tributaria y el sujeto pasivo en empresas panaderas de San Martín de Porres, año 2018?

1.5. Justificación del estudio

1.5.1. Práctica.

Sera de gran ayuda para las empresas, servirá de guía a través de los lineamientos para poner en practica esta herramienta de planificar como política tributaria y cumplir con sus obligaciones oportunamente.

1.5.2. Justificación teórica.

A futuro servirá de investigación para los profesionales permitiendo tener mayor conocimiento de planificación tributaria y obligaciones fiscales. Se rescató información de diversos autores para tener mayor entendimiento, de acuerdo a los resultados obtenidos permitirá contrastar las teorías recolectadas. Ello será una fuente de conocimientos para quienes deseen aclarar algunos conceptos tributarios relacionados a planificación tributaria y obligaciones fiscales, en el cual fundamenta mi investigación.

1.5.3. Justificación Metodológica.

Se presenta conceptos, parámetros confiables que permitirá orientar al desarrollo de tesis, con la metodología aplicada se logrará los objetivos de estudio, se empleó el cuestionario para el acojo de data, técnica que demostró la fiabilidad de las variables y relación mediante su procesamiento en el software SPSS.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis general.

Existe relación entre planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.

1.6.2. Hipótesis específicas.

Existe relación entre planificación tributaria y el sujeto activo en empresas panaderas de San Martín de Porres, año 2018.

Existe relación entre planificación tributaria y el sujeto pasivo en empresas panaderas de San Martín de Porres, año 2018.

1.7. Objetivos

1.7.1. **Objetivo general.**

Determinar el nivel de relación entre planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.

1.7.2. Objetivos específicos.

Determinar el nivel de relación entre planificación tributaria y el sujeto activo en empresas panaderas de San Martín de Porres, año 2018.

Determinar el nivel de relación entre planificación tributaria y el sujeto pasivo en empresas panaderas de San Martín de Porres, año 2018.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

2.1.1. **Enfoque.**

El método es el que define como realizar la investigación, las pautas y procedimientos, el instrumento debe ser el adecuado para medir lo que el estudiante o investigador desea medir respondiendo a los objetivos planteados en base a preguntas cuantificadas dado que en este enfoque lo cuantitativo lleva a medir la realidad, buscando lo exacto, confiable, aunque se sabe que nada es así, pero acercarse a lo más próximo a ello. Cuantitativo hace referencia a números que todo sea medido y cuantificado en base a ello con el instrumento idóneo con ciertas características de valides, confiabilidad y factibilidad, abarcando a aprobar las hipótesis definidas

El enfoque cuantitativo, es secuencial, comprende etapas que no se puede eludir, el orden es preciso, donde inicia una idea que se va fijando, derivan objetivos y preguntas de la investigación, se edifica un marco teórico. De las preguntas establecidas se plantean hipótesis y se establecen las variables, se miden las variables, se analizan los resultados obtenidos a través de métodos estadísticos, y se plantean conclusiones en relación a las Hipótesis (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

En el enfoque de la investigación se usó el cuestionario, técnica que permitió aprobar la hipótesis establecida a través del programa SPSS., preguntas que se fueron planteando de los objetivos propuestos en la investigación, se desarrolló el marco teórico como base o fundamento a la investigación y utilidad para futuras investigaciones dando paso a las conclusiones y recomendaciones relacionadas con la existencia de la relación de las dos variables propuestas.

2.1.2. **Tipo.**

El tipo de estudio es aplicada en base a los conocimientos o investigaciones realizadas se transforma el conocimiento teórico en conocimiento útil, es decir tiene como propósito el cambio y la mejoría, resolver problemas prácticos, busca conocer, construir o modificar, con el fin de realizar un diagnóstico en un tema de investigación. (Perez, Méndez y Sandoval, 2007).

Con este tipo de estudio se pretende demostrar que la investigación realizada a las variables planificación tributaria y obligaciones fiscales será de utilidad para mejorar la condición de la empresa permitiendo anteponerse a posibles contingencias a través del conocimiento oportuno de los cambios de la normativa tributarias, construyendo y modificando continuamente el accionar de la empresa con la herramienta planificación tributaria.

2.1.3. Nivel.

Se realizó un análisis descriptivo y nivel correlacional, mediante el análisis descriptivo se pretende describir la naturaleza de planificación tributaria y obligaciones fiscales como son, estableciendo la relación existente entre las variables evidenciando que es del nivel correlacional.

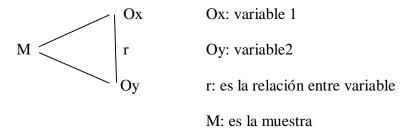
Los análisis de las muestras serán realizados una vez que describan o especifiquen las propiedades o características que se busca de las mismas. (Hernández, 2014, p. 60).

2.1.4. **Diseño.**

No experimental, porque no se altera el comportamiento de las variables. Se observa las variables tal como se presentan. Así mismo se recolectan datos en un solo momento es decir de corte transversal.

Las variables en las investigaciones de este tipo no son manipuladas de forma intencional para ver algún efecto o resultado. (Hernández. 2014, p. 92)

Diagrama del diseño de investigación:



2.1.5. Corte.

Transversal o transaccional porque en esta investigación se recolecta información en un tiempo ideal.

2.2. Variables, operacionalización

2.2.1. Variables

- 1: Planificación tributaria
- 2: Obligaciones fiscales

2.2.2. Cuadro de operacionalización

Planificación tributaria y obligaciones fiscales, en empresas panaderas, del Distrito de San Martin de Porres, 2018

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA
	En referencia a la planificación tributaria, es un proceso	Normas tributarias	Ley de comprobante de pago	
Planificación tributaria	lícito realizado por el contribuyente que opta conscientemente por una alternativa que le permita ahorrar. Tiene como objetivo disminuir los montos de pago por concepto de impuestos, sin faltar a las normas tributarios en el concepto de la contribuyente que opta conscientemente por una alternativa que le permita ahorrar. Tiene como objetivo disminuir los montos de pago por concepto de impuestos, sin faltar a la concepto de la concepto della concepto de la concepto della concepto de		Regímenes tributarios	
	tributarias, y no afectar el proceso económico de la empresa. (Alva, 2013, p.1).		Directo	
		Impuestos	Indirecto	Nunca = 1
Obligaciones fiscales	La Obligación fiscal, se define como el vínculo que se crea entre el sujeto activo que es el fisco y encargado del cobro del impuesto, y el sujeto pasivo que es el contribuyente, está obligado de cumplir con la prestación tributaria es decir pagar el monto del impuesto. Añade que esta vinculación se convierte en una relación jurídica, la cual concede facultad legal al acreedor sobre el deudor y puede exigir determinados comportamientos. (Villegas, 1993, p. 318	Sujeto Activo	Determinación de la obligación tributaria	Casi nunca = 2 A veces = 3 Casi siempre = 4 Siempre = 5
			Facultad sancionadora	
		Sujeto Pasivo	Obligación formal	
			Obligación sustancial	

2.3. Población y muestra

2.3.1. Población.

La población en esta investigación corresponde a 39 trabajadores sin distinción de sexo de la empresa panadera de San Martin de Porres. Lepkowski, citado por Hernández (2014) afirma que "la población comparte ciertas características específicas e indispensables para el análisis del universo de la investigación". (p.174).

2.3.2. Muestra.

La, técnica de muestreo, no probabilística porque el investigador selecciono como muestra de este estudio a la empresa panadera de San Martin de Porres, por ser representativa de las empresas que pertenecen a este sector.

Muestreo:

$$n = \frac{Z^2 pq . N}{E^2 (N - 1) + Z^2 . pq}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5)(0.5)(39)}{(39 - 1)(0.05^2) + (1.96^2)(0.5)(0.5)}$$

$$n = 30$$

Dónde:

n: 30 muestra

N: Población

Z: Nivel de confianza; para el 95% valor de =0.05 el valor crítico de z=1.96

E: Error máximo 5%

p: Población con características medibles 0.50.

q: Población sin características medibles 0.50.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

2.4.1. Técnica

Son las herramientas que usadas para aligerar las formas y apuntar los acontecimientos de recolección de datos. (Bizquera, 1990, p. 28).

Existen muchas técnicas para la recolección de información, algunas son a través del diálogo directo con las personas a cuestionar, otras mediante los cuestionarios que es la técnica de la entrevista aplicada en esta investigación, otro tipo de fuentes la documental recolección de información de revistas, libros contables. etc., documentos llamadas fuentes secundarias, así como el no documental que vendría a ser más una observación de campo.

Para Hernández, Fernández, & Baptista (2014) A través de la técnica se obtiene conocimiento del accionar del fenómeno a estudiar (p.119). Información importante para el propósito de la investigación siendo la encuesta la técnica utilizada.

2.4.2. Instrumentos

El instrumento empleado en la obtención de información fue de fuente primaria recolectando está directamente mediante el cuestionario, con preguntas cerradas que será realizado permitiendo recopilar información confiable y valida de la situación con preguntas planteadas en base a los objetivos establecidos y las posibles alternativas de solución al tema de investigación.

Hernández et al. (2014) "Menta que el cuestionario se entrega directamente a las personas involucradas para ser contestadas". (p.233).

2.4.3. **Validez.**

Hernández (2014), Referida al instrumento que mida la variable a medir con exactitud. (p.200).

El juicio de los profesionales expertos dio valido el instrumento aplicado a esta investigación, según grado y especialización, experiencia en investigación comprobaron que la información contenida fue realizada según objetivos planteados en la investigación.

Tabla 1

Expertos evaluadores del instrumento de estudio

Expertos	Grado	Especialidad	Opinión
Sáenz Arenas Esther	Doctor	Auditoria	Aplicable
Mera Portilla Marco	Magister	Finanzas	Aplicable
Espinoza Cruz Manuel	Doctor	Metodólogo	Aplicable

Nota: Certificado de validez (2018).

Interpretación:

Se puede observar la relación de profesionales y la opinión respectiva de cada uno de ellos, siendo validado como aplicable por los mismos

2.4.4. Confiablidad.

"Al realizar la misma pregunta varias veces a un mismo sujeto y obtener la misma respuesta aquí se demuestra el grado de confiabilidad del instrumento." (Hernández, 2014, p.200).

Para demostrar la fiabilidad de las mediciones realizadas se usó el coeficiente alfa de Cronbach.

Tabla 2

Escalas de valores del coeficiente de alfa de Cronbach

		Rango	S	Magnitud
0,8	81	a	1,00	Muy Alta
0,0	61	a	0,80	Alta
0,4	41	a	0,60	Moderada
0,2	21	a	0,40	Baja
0,0	01	a	0,20	Muy Baja

Interpretación

En la Tabla 2, se posibilita analizar todas las variables y dimensiones en estudio Tabla 3

Estadística de fiabilidad de la variable planificación tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,854	15

Interpretación:

Tabla 4

La tabla 3, muestra el primer resultado de 0.854, por lo que nos demuestra un valor confiable para la variable planificación tributaria es de confiabilidad muy alta.

Estadística de fiabilidad de la variable Obligaciones Fiscales

Alfa de Cronbach	N de elementos
,844	15

Interpretación:

Tabla 5

Según la estadística de fiabilidad se muestra el resultado de 0.844, un valor confiabilidad muy alta para la variable obligaciones fiscales.

Estadística de fiabilidad de Planificación Tributaria y Obligaciones Fiscales

Alfa de Cronbach	N de elementos
,925	30

Interpretación:

La fiabilidad obtenida de la variable 1 y variable 2 fue de 0.925, valor confiable de las variables por encima del promedio aceptable.

2.5. Método de análisis de datos

Se empleó el análisis descriptivo de cada pregunta y del conjunto de las variables, El programa SPSS v.25 fue la herramienta empleada en el análisis de acuerdo con los objetivos clasificados.

La información hallada se mostró mediante distribución de frecuencias, ordenados categóricamente y presentada en tablas y gráficos.

Tabla 6

Rangos de correlación de Spearman

Criterio	Rangos
Correlación grande perfecta y positiva	R=1
Correlación muy alta	0,90≤ r < 1
Correlación alta	$0.70 \le r < 0.90$
Correlación moderada	$0,40 \le r < 0,70$
Correlación muy baja	$0.20 \le r < 0.40$
Correlación nula	r = 0.00
Correlación grande perfecta negativa	r = -1,00

Fuente: Hernández et al. (2014). Metodología de la investigación.

2.6. Aspectos éticos

La tesis fue elaborada cumpliendo las normas, reglamentos, bajo la ética profesional y los parámetros exigidos. Se obtuvo información veraz en el curso de la investigación, el trabajo fue realizado con esfuerzo y dedicación, objeto demostrar relación existente entre las variables de estudio de San Martin de Porres.

Criterios éticos

El trabajo fue realizado recogiendo información de los encuestados cuyos nombres no se divulgarán por ser fuente anónima y por ética profesional. Por otro lado, no existe plagio por ende la investigación es original. La información que complemento la investigación servirá de ayuda y conocimiento para futuras investigaciones relacionadas a al tema.

Se tomó en cuenta el protocolo de la norma APA 2018 establecido por la institución para los proyectos de investigación, respetando el uso de las fuentes como libros, citas, memorias y otras fuentes de autores, sin incurrir en copias de acuerdo a lo estipulado por el reglamento de grados y títulos de la universidad.

III. RESULTADOS

3.1. Contrastación de hipótesis

3.1.1. Prueba de hipótesis general.

Ho: No existe relación entre planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.

Ha: Existe relación Entre planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.

Regla de decisión:

Tabla 7

Si valor de significancia es menor 0,05 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la correlación entre las variables.

Si valor de significancia es mayor 0,05 se acepta hipótesis nula y rechaza la alterna.

Coeficiente de correlación entre Planificación tributaria y obligaciones fiscales

		, ,	Planificació n Tributaria (Agrupada)	Obligacione s Fiscales (Agrupada)
Rho de Spearman	Planificación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,866**
	(Agrupada)	Sig. (bilateral)		,000
		N	30	30
	Obligaciones Fiscales (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,866**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	30	30

^{**.} La correlación es altamente significativa si está por debajo 0,01 (bilateral).

Interpretación:

De acuerdo a los resultados se observó que arroja una relación de Spearman 0,866; correlación alta con P-valor de significancia de 0,000 menor a 0,05, entonces se procede a rechazar la hipótesis nula y confirma la hipótesis general concluyendo que planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018., se correlacionan significativamente.

3.1.2. Prueba de hipótesis especifica 1

Ho: No existe relación entre planificación tributaria y sujeto activo en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.

Ha: Existe relación entre planificación tributaria y sujeto activo en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.

Tabla 8

Coeficiente de correlación entre planificación tributaria y sujeto activo

			Planificació n Tributaria (Agrupada)	Sujeto Activo (Agrupada)
Rho de Spearman	Planificación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,613 ^{**}
	(Agrupada)	Sig. (bilateral)		,000
		N	30	30
	Sujeto Activo (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,613 ^{**}	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	30	30

^{**.} La correlación es altamente significativa si está por debajo 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Se observa correlación de Spearman 0,613 arrojando una correlación moderada; con un P-valor de significancia de 0,000 siendo menor a 0,05. Por lo que se confirma la hipótesis especifica 1 que existe correlación entre planificación tributaria y sujeto activo en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.

3.1.3. Prueba de hipótesis especifica 2

Ho: No existe relación entre planificación tributaria y sujeto pasivo en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.

Ha: Existe relación entre planificación tributaria y sujeto pasivo en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.

Tabla 9

Coeficiente de correlación entre planificación tributaria y sujeto pasivo

			Planificació n Tributaria (Agrupada)	Sujeto Pasivo (Agrupada)
Rho de Spearman	Planificación Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,737**
	(Agrupada)	Sig. (bilateral)		,000
		N	30	30
	Sujeto Pasivo (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,737**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	30	30

^{**.} La correlación es altamente significativa si está por debajo 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Se muestra correlación Spearman de 0,737 correlación alta con un P-valor de significancia de 0,000 menor a 0,05. Por tanto, se acepta la hipótesis especifica 2 que existe relación significativa entre planificación tributaria y sujeto pasivo en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018.

3.2. Resultados descriptivos

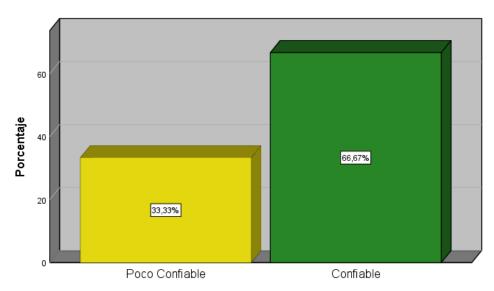
3.2.1. A nivel de variables

Frecuencia agrupada Planificación tributaria

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Poco Confiable	10	33,3	33,3	33,3
	Confiable	20	66,7	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: Programa SPSS 25.

Tabla 10



Planificacion Tributaria (Agrupada)

Figura 1 Frecuencia agrupada de planificación tributaria

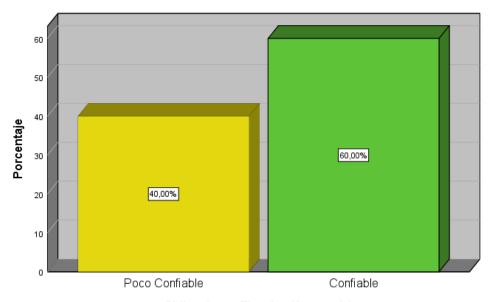
Interpretación

La tabla 10 y figura 1 la frecuencia agrupada de variable planificación tributaria el 66.67 % de encuestados considera que es confiable y 33.33% la consideran poco confiable de ser parte de la política en empresas.

Tabla 11

Frecuencia agrupada Obligaciones Fiscales

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Poco Confiable	12	40,0	40,0	40,0
	Confiable	18	60,0	60,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Obligaciones Fiscales (Agrupada)

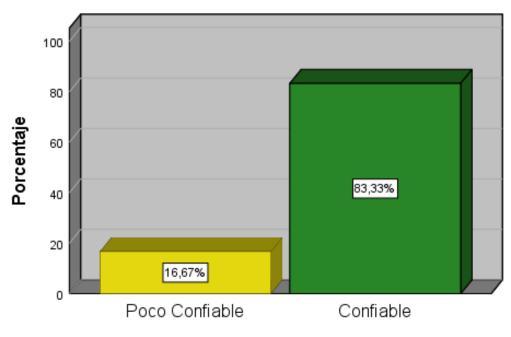
Figura 2 Frecuencia agrupada de obligaciones fiscales

La tabla 11 y figura 2 la frecuencia agrupada de variable obligaciones fiscales el 60.00 % de encuestados considera confiable la planificación tributaria y el 40.00% de los consideran que es poco confiable debido a las variaciones en el sistema tributario.

3.2.2. A nivel de dimensiones

Tabla 12
Frecuencia agrupada Normas Tributarias

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Poco Confiable	5	16,7	16,7	16,7
	Confiable	25	83,3	83,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Normas Tributarias (Agrupada)

Figura 3 Frecuencia agrupada de normas tributarias

Según la tabla 12 y figura 3 la frecuencia agrupada de dimensión normas tributarias el 83.33 % considera que es confiable y el 16.67% de los encuestados consideran que es poco confiable debido a las constantes modificaciones de la legislación tributaria.

Tabla 13

Frecuencia agrupada Impuestos

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	No Confiable	2	6,7	6,7	6,7
	Poco Confiable	11	36,7	36,7	43,3
	Confiable	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

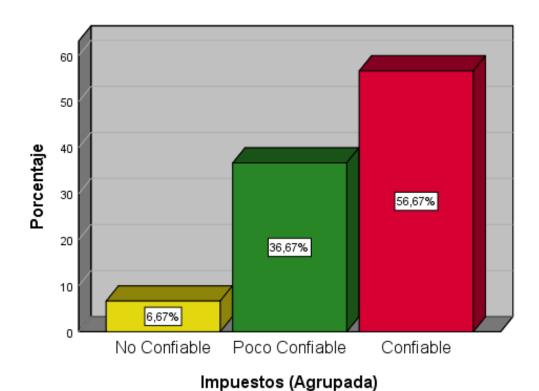


Figura 4 Frecuencia agrupada de impuestos

Interpretación

Según la tabla 13 y figura 4 la frecuencia agrupada realizadas a la empresa panadera, respecto a la dimensión impuestos el 56.67 % indica que es confiable, el 36.67% que es poco confiable y por último el 6.67% considera no confiable, representado por 2 personas.

Tabla 14

Frecuencia agrupada Sujeto Activo

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Poco Confiable	7	23,3	23,3	23,3
	Confiable	23	76,7	76,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

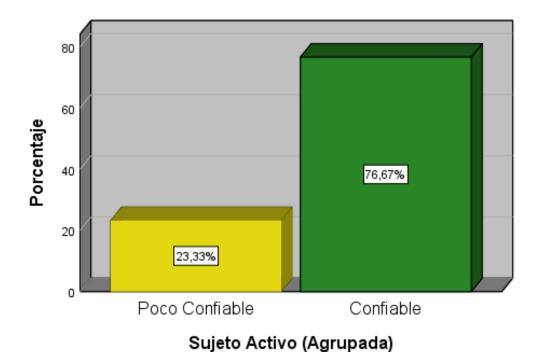


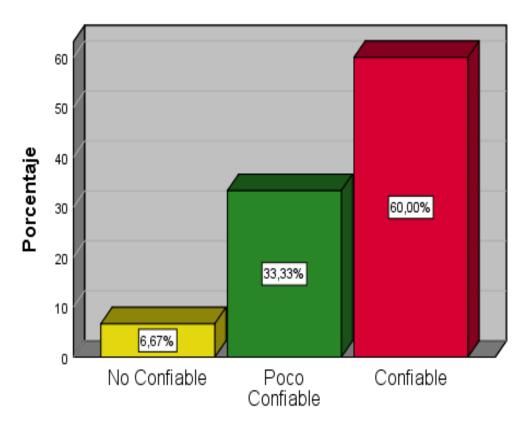
Figura 5 Frecuencia agrupada de sujeto activo

Interpretación

Según tabla 14, figura 5 la frecuencia agrupada de empresa panadera, respecto a la dimensión sujeto activo el 76.67 % indican que es confiable y 23.33% indican poco confiable.

Tabla 15
Frecuencia agrupada Sujeto Pasivo

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	No Confiable	2	6,7	6,7	6,7
	Poco Confiable	10	33,3	33,3	40,0
	Confiable	18	60,0	60,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Suieto Pasivo (Agrupada)

Figura 6 Frecuencia agrupada de sujeto pasivo

Interpretación

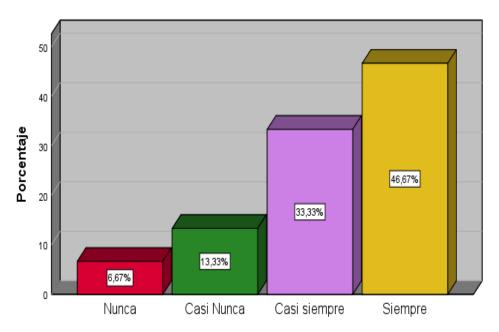
Según la tabla 15 y figura 6 la frecuencia agrupada de empresa panadera, respecto a la dimensión sujeto pasivo el 60.00 % indica que es confiable, el 33.33% indican que es poco confiable y por último el 6.67% considera al sujeto pasivo no confiable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

3.2.3. A nivel de Ítems

Tabla 16

La empresa reconoce que la administración tributaria aplica de forma íntegra las normas tributarias

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	Casi Nunca	4	13,3	13,3	20,0
	Casi siempre	10	33,3	33,3	53,3
	Siempre	14	46,7	46,7	100,0
-	Total	30	100,0	100,0	



L a empresa reconoce que la administracion tributaria aplica de forma íntegra las normas tributarias

Figura 7 Ítem 1 La empresa reconoce que la administración tributaria aplica de forma íntegra las normas tributarias

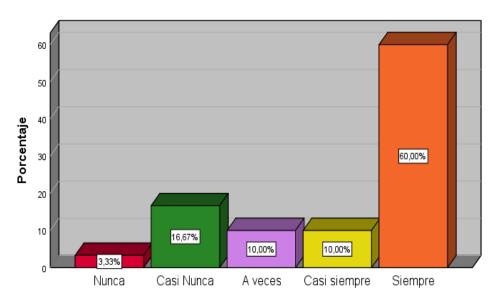
Interpretación:

En la tabla 16 y figura 7 del ítem 1 se observa el resultado descriptivo que el 46.67% indican que Siempre la empresa reconoce que la administración tributaria aplica de forma íntegra las normas tributarias, el 33.33% refirieron que Casi siempre, el 13.33% manifestaron Casi nunca y el 6.67% de los encuestados respondieron que Nunca

Tabla 17

Considera que el conocimiento de las normas tributarias es necesario para una eficiente planificación tributaria

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi Nunca	5	16,7	16,7	20,0
	A veces	3	10,0	10,0	30,0
	Casi siempre	3	10,0	10,0	40,0
	Siempre	18	60,0	60,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Considera que el conocimiento de las normas tributarias es necesario para una eficiente planificación tributaria

Figura 8 Ítem 2: Considera que el conocimiento de las normas tributarias es necesario para una eficiente planificación tributaria

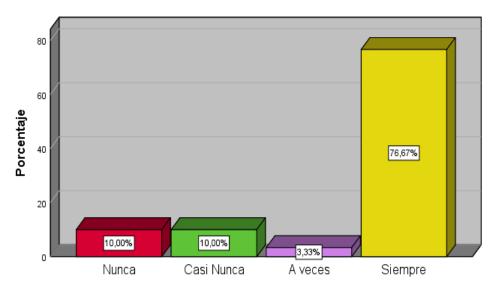
Interpretación:

En la tabla 17 y figura 8 del ítem 2 se observa el resultado descriptivo que el 60.00% Considera que el conocimiento de las normas tributarias es necesario para una eficiente planificación tributaria, el 10.00% refirieron que Casi siempre y A veces, el 16.70% manifestaron Casi nunca y el 3.3% de los encuestados respondieron que Nunca.

Tabla 18

Considera necesario verificar los requisitos mínimos permitidos en el comprobante de pago según reglamento de comprobante de pago

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	3	10,0	10,0	10,0
	Casi Nunca	3	10,0	10,0	20,0
	A veces	1	3,3	3,3	23,3
	Siempre	23	76,7	76,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Considera necesario verificar los requisitos mínimos permitidos en el comprobante de pago según reglamento de comprobante de pago

Figura 9 Ítem 3. Considera necesario verificar los requisitos mínimos permitidos en el comprobante de pago según reglamento de comprobante de pago

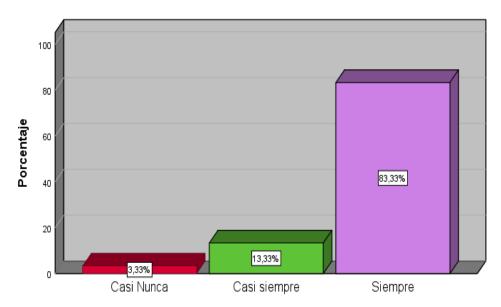
Interpretación:

En la tabla 18 y figura 9 del ítem 3 se observa el resultado descriptivo que el 76.70% Considera que Siempre es necesario verificar los requisitos mínimos permitidos en el comprobante de pago según reglamento de comprobante de pago, el 3.3% refirieron que A veces, y el 11.00% de los encuestados manifestaron Casi nunca y Nunca.

Tabla 19

Considera usted es necesario acreditar con un comprobante de pago válidamente emitido para el sustento del costo

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi siempre	4	13,3	13,3	16,7
	Siempre	25	83,3	83,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Considera usted es necesario acreditar con un comprobante de pago válidamente emitido para el sustento del costo

Figura 10 Ítem 4: Considera usted es necesario acreditar con un comprobante de pago válidamente emitido para el sustento del costo

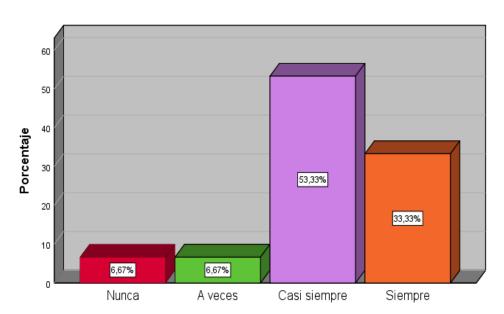
Interpretación:

En la tabla 19 y figura 10 del ítem 4 se observa el resultado descriptivo que el 83.30% Considera que es necesario acreditar con un comprobante de pago válidamente emitido para el sustento del costo, el 13.3% refirieron que Casi siempre y el 3.3% de los encuestados respondieron que Casi Nunca

Tabla 20

Considera que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	A veces	2	6,7	6,7	13,3
	Casi siempre	16	53,3	53,3	66,7
	Siempre	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Considera que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones

Figura 11 Ítem 5: Considera que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones

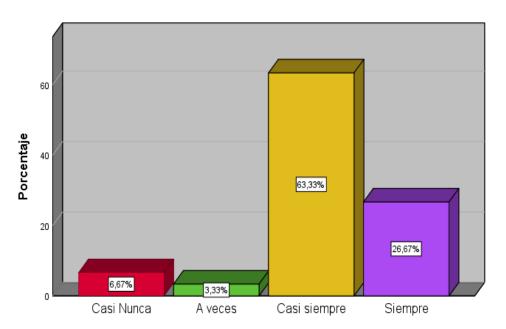
Interpretación:

En la tabla 20 y figura 11 del ítem 5 se observa el resultado descriptivo que el 33.3% Considera que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones, el 53.3% refirieron que Casi siempre, y el 6.7% de los encuestados respondieron A veces y Nunca.

Tabla 21

Las empresas formalizan todos los gastos incurridos en su operación comercial

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	A veces	1	3,3	3,3	10,0
	Casi siempre	19	63,3	63,3	73,3
	Siempre	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Las empresas formalizan todos los gastos incurridos en su operación comercial

Figura 12 Ítem 6: Las empresas formalizan todos los gastos incurridos en su operación comercial

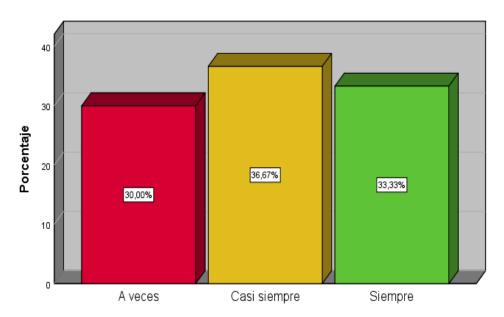
Interpretación:

En la tabla 21 y figura 12 del ítem 6 se observa el resultado descriptivo que el 26.67% Considera que las empresas formalizan todos los gastos incurridos en su operación comercial, el 63.3% refirieron que Casi siempre, el 3.33% A veces y el 6.67% de los encuestados respondieron Nunca.

Tabla 22

Considera que las empresas se informan del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial.

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	A veces	9	30,0	30,0	30,0
	Casi siempre	11	36,7	36,7	66,7
	Siempre	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Considera que las empresas se informan del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial.

Figura 13.Ítem 7: Considera que las empresas se informan del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial

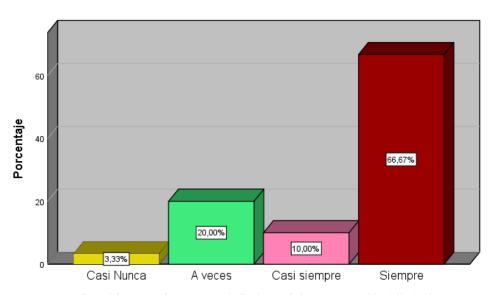
Interpretación:

En la tabla 22 y figura 13 del ítem 7 se observa el resultado descriptivo que el 33.33% Considera que las empresas se informan del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial., el 36.67% refirieron que Casi siempre y el 30.00% de los encuestados respondieron A veces.

Tabla 23

Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	A veces	6	20,0	20,0	23,3
	Casi siempre	3	10,0	10,0	33,3
	Siempre	20	66,7	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria

Figura 14 Ítem 8: Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria Interpretación:

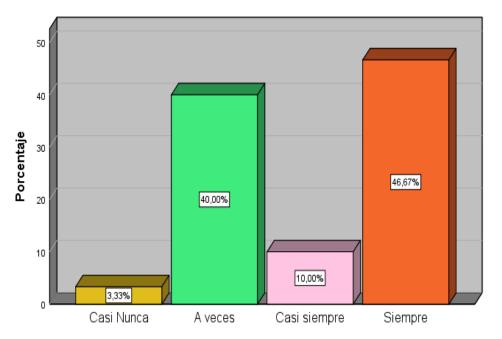
En la tabla 23 y figura 14 del ítem 8 se observa el resultado descriptivo que el 66.67% Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria, el 10.00% refirieron que Casi siempre, el 20.00% A veces y el 3.33% de los encuestados respondieron Casi Nunca.

En la tabla 24 y figura 14 del ítem 8 se observa el resultado descriptivo que el 66.67% Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria, el 10.00% refirieron que Casi siempre, el 20.00% A veces y el 3.33% de los encuestados respondieron Casi Nunca

Tabla 24

Considera que las empresas no planifican sus impuestos

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	A veces	12	40,0	40,0	43,3
	Casi siempre	3	10,0	10,0	53,3
	Siempre	14	46,7	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Considera que las empresas no planifican sus impuestos

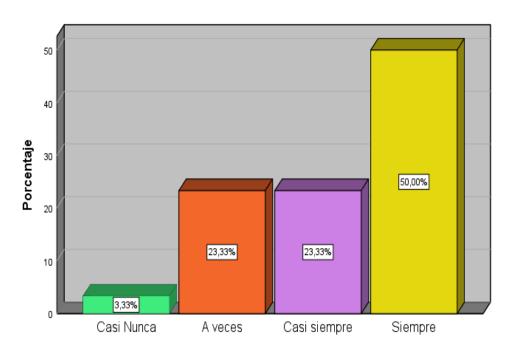
Figura 15 Ítem 9: Considera que las empresas no planifican sus impuestos Interpretación:

En la tabla 24 y figura 15 del ítem 9 se observa el resultado descriptivo que el 46.67% considera que las empresas no planifican sus impuestos el 10.00% refirieron que Casi siempre, el 40.00% A veces y el 3.33% de los encuestados respondieron Casi Nunca.

Tabla 25

Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	A veces	7	23,3	23,3	26,7
	Casi siempre	7	23,3	23,3	50,0
	Siempre	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos

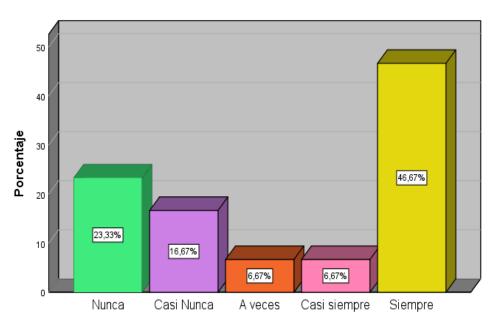
Figura 16 Ítem 10: Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos Interpretación:

En la tabla 25 y figura 16 del ítem 10 se observa el resultado descriptivo que el 50.00% Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos, el 23.33% refirieron que Casi siempre y A veces y el 3.33% de los encuestados respondieron Casi Nunca.

Tabla 26

Considera que las tasas establecidas por la administración tributaria para el cálculo de renta son muy excesivos

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	7	23,3	23,3	23,3
	Casi Nunca	5	16,7	16,7	40,0
	A veces	2	6,7	6,7	46,7
	Casi siempre	2	6,7	6,7	53,3
	Siempre	14	46,7	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Considera que las tasas establecidas por la administración tributaria para el calculo de renta son muy excesivos

Figura 17 Ítem 11 Fuente: Considera que las tasas establecidas por la administración tributaria para el cálculo de renta son muy excesivos

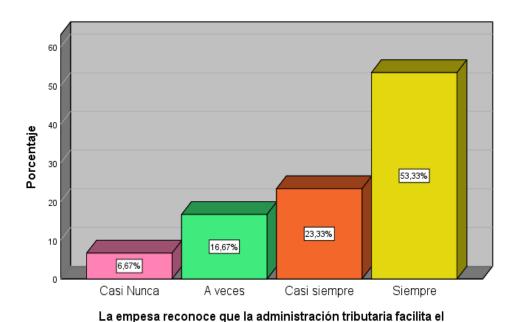
Interpretación:

En la tabla 26 y figura 17 del ítem 11 se observa el resultado descriptivo que el 46.67% Considera que las tasas establecidas por la administración tributaria para el cálculo de renta son muy excesivas el 6.67% refirieron que Casi siempre y A veces, el 16,67% Casi Nunca y el 23.33% de los encuestados respondieron Nunca.

Tabla 27

La empresa reconoce que la administración tributaria facilita el cumplimiento sobre el pago de sus impuestos

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	A veces	5	16,7	16,7	23,3
	Casi siempre	7	23,3	23,3	46,7
	Siempre	16	53,3	53,3	100,0
-	Total	30	100,0	100,0	



cumplimiento sobre el pago de sus impuestos

Figura 18 Ítem 12: La empresa reconoce que la administración tributaria facilita el cumplimiento sobre el pago de sus impuestos

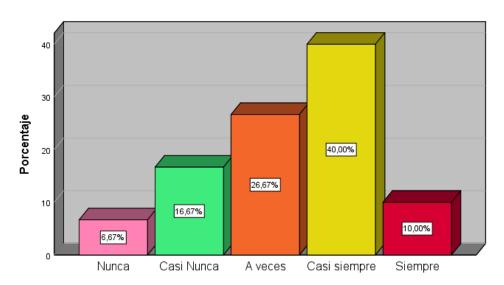
Interpretación:

En la tabla 27 y figura 18 del ítem 12 se observa el resultado descriptivo que el 46.67% La empresa reconoce que la administración tributaria facilita el cumplimiento sobre el pago de sus impuestos el 53.33% respondieron siempre, el 23.33% refirieron que Casi siempre, el 16,67% A veces y el 6.67% de los encuestados respondieron Casi Nunca

Tabla 28

Contar con un modelo planificación ordenada cronológicamente ayudaría a la presentación oportuna de impuestos

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	Casi Nunca	5	16,7	16,7	23,3
	A veces	8	26,7	26,7	50,0
	Casi siempre	12	40,0	40,0	90,0
	Siempre	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Contar con un modelo planificación ordenada cronológicamente ayudaría a la presentación oportuna de impuestos

Figura 19 Ítem 13: Contar con un modelo planificación ordenada cronológicamente ayudaría a la presentación oportuna de impuestos

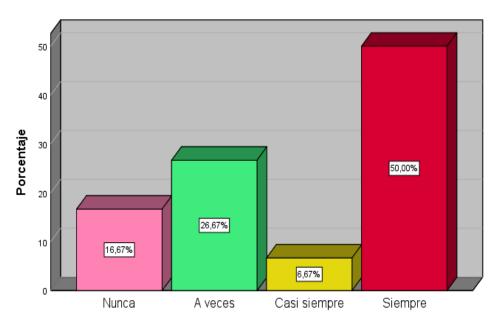
Interpretación:

En la tabla 28 y figura 19 del ítem 13 se observa el resultado descriptivo, el 10.00% refiere que Contar Siempre con un modelo planificación ordenada cronológicamente ayudaría a la presentación oportuna de impuestos, el 40.00% refirieron que Casi siempre, A veces 26,67% Casi Nunca 16.67% y el 6.67% de los encuestados respondieron Nunca.

Tabla 29

Las empresas utilizan alternativas ilícitas para evadir el pago de impuestos

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	A veces	8	26,7	26,7	43,3
	Casi siempre	2	6,7	6,7	50,0
	Siempre	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Las empresas utilizan alternativas ilícitas para evadir el pago de impuestos

Figura 20 Ítem 14: Las empresas utilizan alternativas ilícitas para evadir el pago de impuestos

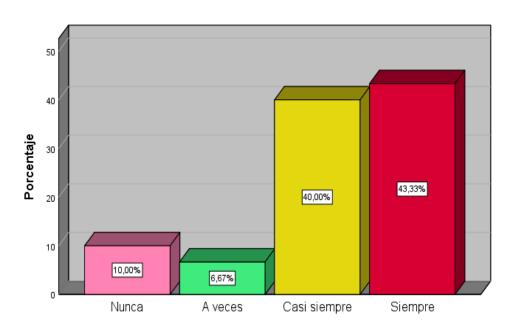
Interpretación:

En la tabla 29 y figura 20 del ítem 14 se observa el resultado descriptivo que el 50.00% refiere que Las empresas Siempre utilizan alternativas ilícitas para evadir el pago de impuestos, el 6.67% refirieron que Casi siempre, A veces el 26,67% y Casi Nunca el 16.67% de los encuestados.

Tabla 30

Las empresas administran correctamente sus pagos a cuenta del impuesto a la Renta

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	3	10,0	10,0	10,0
	A veces	2	6,7	6,7	16,7
	Casi siempre	12	40,0	40,0	56,7
	Siempre	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Las empresas administran correctamente sus pagos a cuenta del impuesto a la Renta

Figura 21 Ítem 15 Fuente: Las empresas administran correctamente sus pagos a cuenta del impuesto a la Renta

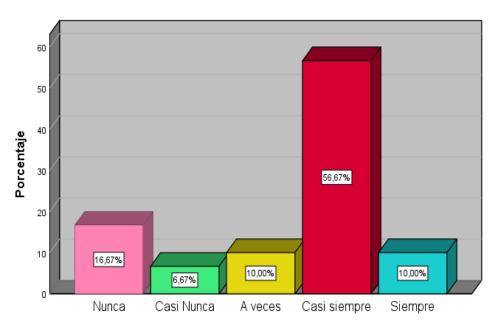
Interpretación:

En la tabla 30 y figura 21 del ítem 15 se observa el resultado descriptivo que el 43.33% consideran que Siempre las empresas administran correctamente sus pagos a cuenta del impuesto a la Renta, el 40.00% refirieron que Casi siempre, A veces el 6,67% y Nunca el 16.67% de los encuestados.

Tabla 31

La empresa reconoce que el Estado debe informar el destino de la recaudación tributaria

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	Casi Nunca	2	6,7	6,7	23,3
	A veces	3	10,0	10,0	33,3
	Casi siempre	17	56,7	56,7	90,0
	Siempre	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



La empresa reconoce que el Estado debe informar el destino de la recaudación tributaria

Figura 22 Ítem 16: Fuente: La empresa reconoce que el Estado debe informar el destino de la recaudación tributaria

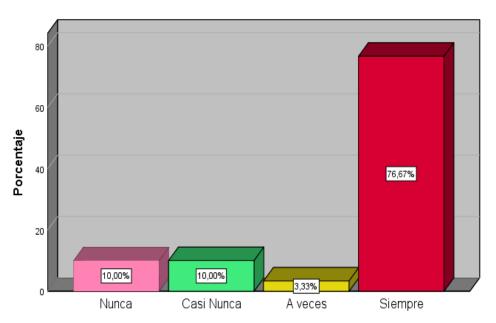
Interpretación

En la tabla 31 y figura 22 del ítem 16 se observa el resultado descriptivo que el 10% consideran que Siempre la empresa reconoce que el Estado debe informar el destino de la recaudación tributaria el 56.67% refirieron casi siempre, A veces y el 10.00%, 6.67% de los encuestados indicaron Casi Nunca y Nunca.

Tabla 32

La empresa realiza oportunamente la determinación de la obligación tributaria

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	3	10,0	10,0	10,0
	Casi Nunca	3	10,0	10,0	20,0
	A veces	1	3,3	3,3	23,3
	Siempre	23	76,7	76,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



La empresa realiza oportunamente la determinación de la obligación tributaria

Figura 23 Ítem 17: Fuente: La empresa realiza oportunamente la determinación de la obligación tributaria.

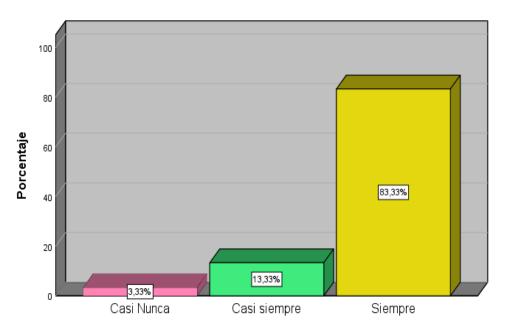
Interpretación

En la tabla 32 y figura 23 del ítem 17 se observa el resultado descriptivo que el 76.67% consideran que Siempre la empresa realiza oportunamente la determinación de la obligación tributaria, el 3.33% indicaron que A veces y el 10.00% de los encuestados, Casi Nunca y Nunca.

Tabla 33

Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	Casi siempre	4	13,3	13,3	16,7
	Siempre	25	83,3	83,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias

Figura 24 Ítem 18: Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias.

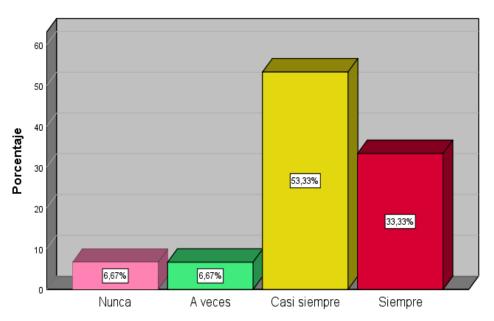
Interpretación:

En la tabla 33 y figura 24 del ítem 18 se observa el resultado descriptivo que el 83.33% consideran que Siempre Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias, el 13.33% indicaron que Casi Siempre y el 3.33% de los encuestados Casi Nunca

Tabla 34

La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	A veces	2	6,7	6,7	13,3
	Casi siempre	16	53,3	53,3	66,7
	Siempre	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias

Figura 25 Ítem 19: Fuente: La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias

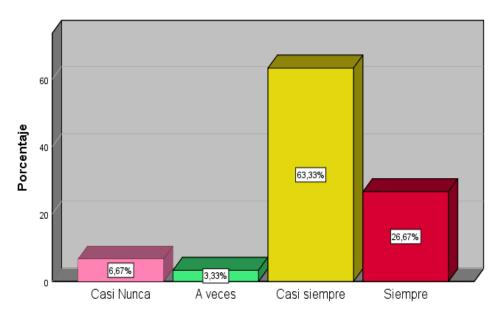
Interpretación:

En la tabla 34 y figura 25 del ítem 19 se observa el resultado descriptivo que el 33.33% consideran que Siempre La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias, el 53.33% indicaron que Casi Siempre y el 6.67% de los encuestados Nunca.

Tabla 35

Las empresas son fiscalizadas al realizar un echo generador de la obligación tributaria por la denuncia de terceros

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	A veces	1	3,3	3,3	10,0
	Casi siempre	19	63,3	63,3	73,3
	Siempre	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Las empresas son fiscalizadas al realizar un echo generador de la obligación tributaria por la denuncia de terceros

Figura 26 Ítem 20: La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias

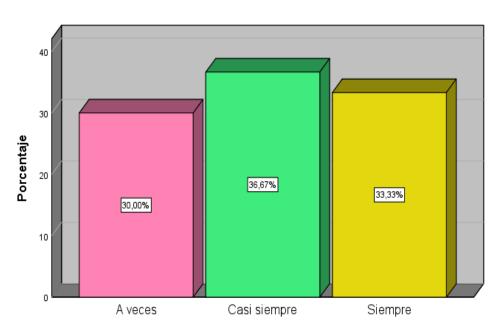
Interpretación:

En la tabla 35 y figura 26 del ítem 20 se observa el resultado descriptivo que el 26.67% consideran que Siempre las empresas son fiscalizadas al realizar un hecho generador de la obligación tributaria por la denuncia de terceros, el 63.33% indicaron que Casi Siempre, el 3.33% A veces y el 6.67% de los encuestados que Nunca.

La empresa ha sido sancionada por no emitir comprobante de pago

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	A veces	9	30,0	30,0	30,0
	Casi siempre	11	36,7	36,7	66,7
	Siempre	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Tabla 36



La empresa ha sido sancionada por no emitir comprobante de pago

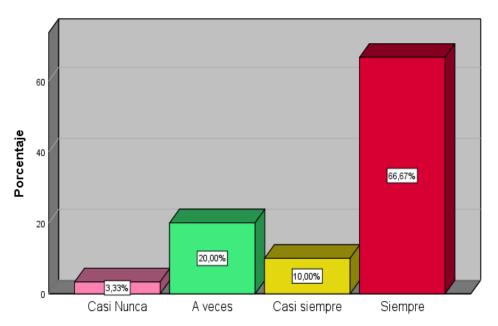
Figura 27 Ítem 21: La empresa ha sido sancionada por no emitir comprobante de pago Interpretación:

En la tabla 36 y figura 27 del ítem 21 se observa el resultado descriptivo que el 33.33% consideran que Siempre la empresa ha sido sancionada por no emitir comprobante de pago, el 36.67% indicaron que Casi Siempre y el 30.00% de los encuestados que A veces.

Tabla 37

El personal contable realiza análisis de las normas tributarias y contables antes de determinación de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	A veces	6	20,0	20,0	23,3
	Casi siempre	3	10,0	10,0	33,3
	Siempre	20	66,7	66,7	100,0
-	Total	30	100,0	100,0	



El personal contable realiza análisis de las normas tributarias y contables antes de determinación de impuestos

Figura 28 Ítem 22: El personal contable realiza análisis de las normas tributarias y contables antes de determinación de impuestos

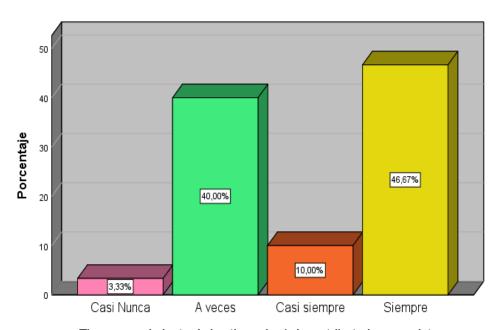
Interpretación:

En la tabla 37 y figura 28 del ítem 22 se observa el resultado descriptivo que el 66.67% consideran que Siempre el personal contable realiza análisis de las normas tributarias y contables antes de determinación de impuestos, el 10.00% Casi Siempre, el 20.00% indicaron A veces y el 3.33% de los encuestados Casi Nunca

Tabla 38

Tiene conocimiento de los tipos de régimen tributario que existen

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	A veces	12	40,0	40,0	43,3
	Casi siempre	3	10,0	10,0	53,3
	Siempre	14	46,7	46,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Tiene conocimiento de los tipos de régimen tributario que existen

Figura 29 Ítem 23: Tiene conocimiento de los tipos de régimen tributario que existen.

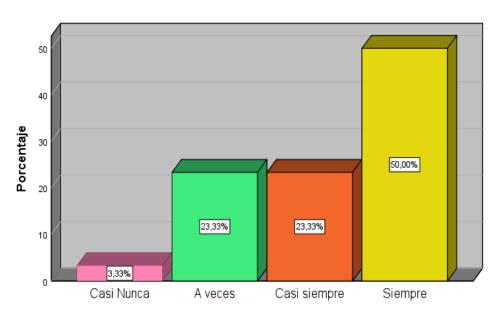
Interpretación:

En la tabla 38 y figura 29 del ítem 23 se observa el resultado descriptivo que el 46.67% consideran que Siempre Tiene conocimiento de los tipos de régimen tributario que existen, el 10.00% Casi Siempre, el 40.00% indicaron A veces y el 3.33% de los encuestados Casi Nunca.

Tabla 39

Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar la empresa

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	1	3,3	3,3	3,3
	A veces	7	23,3	23,3	26,7
	Casi siempre	7	23,3	23,3	50,0
	Siempre	15	50,0	50,0	100,0
-	Total	30	100,0	100,0	



Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar la empresa

Figura 30 Ítem 24: Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar la empresa

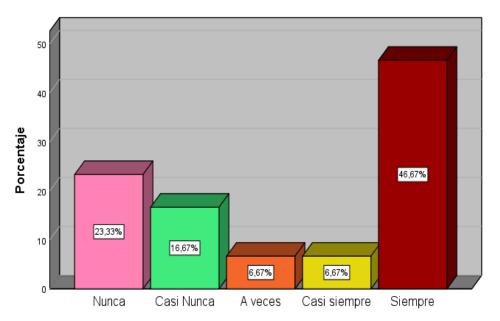
Interpretación:

En la tabla 39 y figura 30 del ítem 24 se observa el resultado descriptivo que el 50.00% indicaron que Siempre considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar la empresa, el 23.33% Casi Siempre y A veces, el 3.33% de los encuestados indicaron Casi Nunca.

Tabla 40

Realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	7	23,3	23,3	23,3
	Casi Nunca	5	16,7	16,7	40,0
	A veces	2	6,7	6,7	46,7
	Casi siempre	2	6,7	6,7	53,3
	Siempre	14	46,7	46,7	100,0
-	Total	30	100,0	100,0	



Realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales

Figura 31 Ítem 25: Realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales.

Interpretación:

En la tabla 40 y figura 31 del ítem 25 se observa el resultado descriptivo a 46.67% indicaron que Siempre Realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales, el 6.67% Casi Siempre y A veces, el 16.67% Casi Nunca y el 23.33% de los encuestados indicaron Nunca.

Tabla 41

Cumple Usted con sus obligaciones formales voluntariamente

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Casi Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	A veces	5	16,7	16,7	23,3
	Casi siempre	7	23,3	23,3	46,7
	Siempre	16	53,3	53,3	100,0
-	Total	30	100,0	100,0	

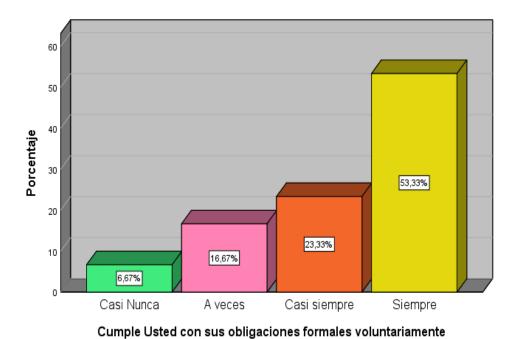


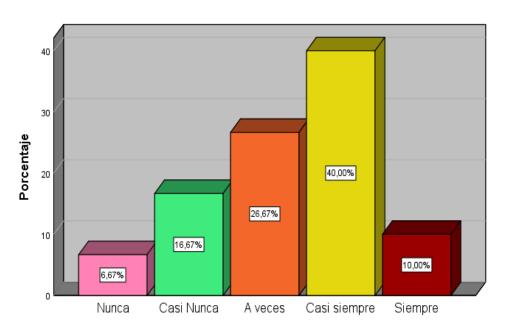
Figura 32 Ítem 26: Cumple Usted con sus obligaciones formales voluntariamente Interpretación:

En la tabla 41 y figura 32 del ítem 26 se observa el resultado descriptivo que el 53.33% indicaron que Siempre Cumple con sus obligaciones formales voluntariamente, el 23.33% Casi Siempre, el 16.67 A veces y el 6,67% de los encuestados indicaron Casi Nunca.

Tabla 42

Realiza oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	2	6,7	6,7	6,7
	Casi Nunca	5	16,7	16,7	23,3
	A veces	8	26,7	26,7	50,0
	Casi siempre	12	40,0	40,0	90,0
	Siempre	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Realiza oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias

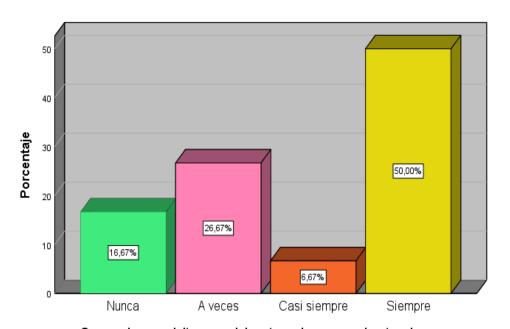
Figura 33 Ítem 27: Realiza oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias Interpretación:

En la tabla 42 y figura 33 del ítem 27 se observa el resultado descriptivo que el 10.00% indicaron que Siempre Realiza oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias, el 40.00% Casi Siempre, A veces el 26.67%, Casi Nunca 16.67% y el 6.67% de los encuestados indicaron Nunca.

Tabla 43

Conoce los requisitos que deben tener los comprobantes de pago

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	A veces	8	26,7	26,7	43,3
	Casi siempre	2	6,7	6,7	50,0
	Siempre	15	50,0	50,0	100,0
-	Total	30	100,0	100,0	



Conoce los requisitos que deben tener los comprobantes de pago

Figura 34 Ítem 28: Conoce los requisitos que deben tener los comprobantes de pago.

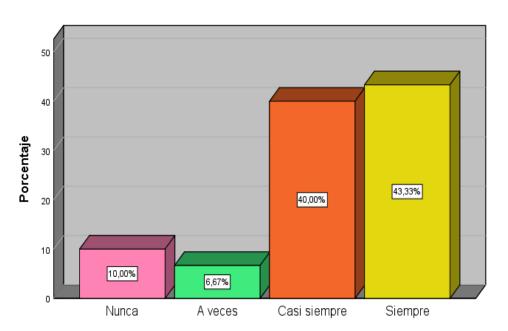
Interpretación:

En la tabla 43 y figura 34 del ítem 28 se observa el resultado descriptivo que el 50.00% indicaron que Siempre Conoce los requisitos que deben tener los comprobantes de pago, el 6.67% Casi Siempre, A veces el 26.67% y el 16.67% de los encuestados indicaron Nunca.

Tabla 44

Considera que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	3	10,0	10,0	10,0
	A veces	2	6,7	6,7	16,7
	Casi siempre	12	40,0	40,0	56,7
	Siempre	13	43,3	43,3	100,0
-	Total	30	100,0	100,0	



Considera que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias

Figura 35 Ítem 29: Considera que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias

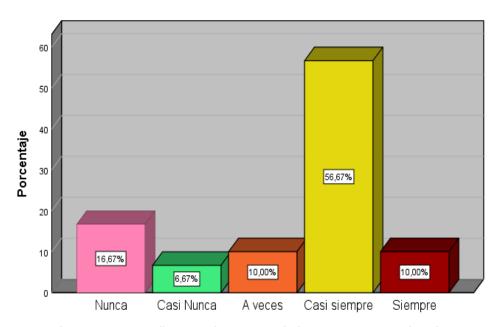
Interpretación:

En la tabla 44 y figura 35 del ítem 29 se observa el resultado descriptivo que el 43.33% indicaron que Considera que los contribuyentes Siempre cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias, el 40.00% Casi Siempre, A veces el 6.67% y el 10% de los encuestados indicaron Nunca.

Tabla 45

Las empresas reciben sanciones pecuniarias por no pagar en los plazos establecidos

				Porcentaje	Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	Casi Nunca	2	6,7	6,7	23,3
	A veces	3	10,0	10,0	33,3
	Casi siempre	17	56,7	56,7	90,0
	Siempre	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Las empresas reciben sanciones pecuniarias por no pagar en los plazos establecidos

Figura 36 Ítem 30: Las empresas reciben sanciones pecuniarias por no pagar en los plazos establecidos

Interpretación:

En la tabla 45 y figura 36 del ítem 30 se observa el resultado descriptivo que el 10.00% indicaron que Siempre Las empresas reciben sanciones pecuniarias por no pagar en los plazos establecidos, el 56.67% Casi Siempre, A veces el 10.00%, Casi Nunca el 6.67% y 16.67% de los encuestados indicaron Nunca.

3.3. Tablas cruzadas

Tabla 46

Tabla cruzada Planificación Tributaria (Agrupada)*Obligaciones Fiscales (Agrupada)

Recuento

		Obligacione (Agru		
		Poco		
		Confiable	Confiable	Total
Planificación Tributaria	Poco Confiable	10	0	10
(Agrupada)	Confiable	2	18	20
Total		12	18	30

Fuente: Programa SPSS 25

Interpretación:

Se observa relación entre el recuento de variable planificación tributaria y obligaciones fiscales de la siguiente manera; de los 10 trabajadores que señalaron poco confiable la planificación tributaria, 10 señalaron poco confiable las obligaciones fiscales; finalmente de los 20 trabajadores que señalaron confiable la planificación tributaria, 2 señalaron poco confiable las obligaciones fiscales y 18 trabajadores señalaron que fue confiable.

Tabla 47

Tabla cruzada Planificación Tributaria (Agrupada)*Sujeto Activo (Agrupada)

Recuento

		Sujeto Activo	(Agrupada)	
		Poco Confiable	Confiable	Total
Planificación Tributaria	Poco Confiable	6	4	10
(Agrupada)	Confiable	1	19	20
Total		7	23	30

Fuente: Programa SPSS 25

Interpretación:

Se observa relación entre recuentos de variable planificación tributaria y sujeto activo de la siguiente manera; de 10 trabajadores que indicaron poco confiable la planificación tributaria, 6 indicaron poco confiable el sujeto pasivo y 4 confiable; finalmente de los 20

trabajadores que indicaron confiable la planificación tributaria, 1 señalo poco confiable el sujeto activo y 19 trabajadores señalaron que fue confiable.

Tabla 48

Tabla cruzada Planificación Tributaria (Agrupada)*Sujeto Pasivo (Agrupada)

Recuento

		Sujeto	Sujeto Pasivo (Agrupada)					
		No	Poco					
		Confiable	Confiable	Confiable	Total			
Planificación	Poco Confiable	2	7	1	10			
Tributaria (Agrupada)	Confiable	0	3	17	20			
Total		2	10	18	30			

Fuente: Programa SPSS 25

Interpretación:

Se observa la relación entre recuento de variable planificación tributaria y sujeto pasivo de la siguiente manera; 10 trabajadores que indicaron poco confiable la planificación tributaria, 2 no confiable el sujeto pasivo, 7 poco confiable y 1 confiable; finalmente de los 20 trabajadores que señalaron confiable la planificación tributaria, 3 señalaron poco confiable el sujeto pasivo y 17 trabajadores señalaron que fue confiable.

IV. DISCUSIÓN

La discusión que se presenta en la investigación es de acuerdo a los resultados que se obtuvieron de la misma, que sirve también para su interpretación.

El objetivo de la presente fue determinar el nivel de relación entre planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres. Para realizar prueba de confiabilidad se utilizó Alpha de Cronbach para demostrar la confiabilidad del instrumento obteniendo resultado 0.854 para la primera variable planificación tributaria y 0.844 para la segunda variable obligaciones fiscales que constan de quince ítems independientemente obteniendo un nivel de confiabilidad del 95%. Los valores mayores a 0.75 y próximos a 1 son óptimos garantizando la fiabilidad de la escala. En esta investigación ambos valores son superiores a 0.75, demostrando suficiente confiabilidad en los instrumentos.

En los resultados que se obtuvo con respecto a la hipótesis general, existe una relación positiva entre las variables en empresas panaderas de San Martin de Porres. De acuerdo al resultado que se obtuvo en contrastación de hipótesis general, tabla 8 el coeficiente muestra relación significativa alta 0,866 directamente proporcional entre planificación tributaria y obligaciones fiscales. También se observó P-valor (Sig.) < a 0,05 aceptando la hipótesis general

En el trabajo previo presentado por Villasmil & Sierra, concluyeron: Contar necesariamente con asesores especializados en planificación tributaria con el fin cumplir con tributar oportunamente sin contingencias, siendo un mecanismo importante en las empresas para lograr la eficiencia económica u optimización de los impuestos siempre que los medios utilizados se encuentren establecidos en la ley. Así también Galarraga concluyo que la Planificación tributaria realizada oportunamente permitió minimizar la carga impositiva aplicando los beneficios de la normativa tributaria vigente, identifico estrategias que maximizaron las utilidades después de impuestos para beneficios de los accionistas.

Según los resultados obtenidos con respecto a la hipótesis especifica 1, existe una relación positiva entre variable uno y sujeto activo en empresas panaderas de San Martin de Porres. De acuerdo con el resultado obtenido en la contrastación de hipótesis especifica1, en tabla 9 el coeficiente de Spearman señala relación significativa moderada 0,613 directamente

proporcional entre planificación tributaria y sujeto activo. También se observó P-valor (Sig.) < 0,05 por lo que se procede a aceptar la hipótesis especifica 1.

Según el trabajo previo presentado por Altoé concluyó: De acuerdo con el análisis de los datos, se observó que los incentivos fiscales, contribuyen a la planificación tributaria empresarial abatiendo parte del impuesto de renta y de la contribución social debida. A pesar de los beneficios, y del 78,26% de los contadores que respondieron al cuestionario alegan que se actualizan sobre legislaciones de incentivos fiscales para las empresas, observó que la Ley de beneficios aún es poco conocida por los profesionales de contabilidad: sólo el 34,78% de los profesionales, afirmaron conocer la ley y, entre ellos, ninguno supo informar específicamente qué incentivos son ofrecidos por ella. Una razón de este poco conocimiento puede ser el hecho de que sólo el 30,43% de los clientes de estos profesionales inviertan en planificación. Sin embargo, aunque más del 95% de los profesionales afirman conocer leyes de incentivos fiscales, ellos todavía sugieren y / o realizan muy pocas acciones de planificación tributaria empresarial usando tales legislaciones. De acuerdo a los resultados del presente estudio, en Tabla 48, se observa la relación entre los recuentos de la variable planificación tributaria y la dimensión sujeto activo la cual demuestra que las acciones de planificación tributaria en las empresas conjuntamente con la legislación y conocimiento de incentivos y beneficios tributarios por parte de los profesionales de contabilidad mejoran la rentabilidad de la empresa. De esta manera, resaltamos que la planificación tributaria en las empresas panaderas de San Martin de Porres con la capacitación y actualización de los profesionales de contabilidad en el pleno conocimiento de las leyes tributarias e incentivos y beneficios que brinda el sujeto activo, las empresas minimizaran las contingencias tributarias por ende reducirán o eliminaran la carga tributaria. En cuanto a lo expuesto, es interesante y necesario que el Estado amplíe la divulgación de las leyes de incentivos fiscales, por medio de eventos como conferencias y seminarios para no sólo dar mayor publicidad a las legislaciones, sino también aclarar dudas y ejemplificar como las empresas pueden utilizar los incentivos aportados por ellas. Es importante que estos eventos se realicen para empresarios y profesionales de contabilidad, para que ambos tomen conciencia de los beneficios del uso de leyes de incentivos fiscales, especialmente en acciones de planificación tributaria para reducir la alta carga tributaria pagada por las empresas.

Según los resultados obtenidos con respecto a la hipótesis especifica 2, existe una relación positiva entre planificación tributaria y sujeto pasivo en empresas panaderas de San

Martin de Porres, año 2018. De acuerdo con el resultado en la contrastación de hipótesis especifica 2, en tabla 10 el coeficiente de Spearman demuestra relación significativa alta 0,737 y directamente proporcional entre planificación tributaria y sujeto pasivo. También se observa el P-valor (Sig.) alcanzado fue < a 0,05 donde se aceptar la hipótesis especifica 2.

Según tesis presentado por Calderón & Muñoz, concluyo: que en recopilación de data respecto a pago de tributos, obligaciones formales e informales se observó el incumplimiento de estas perjudicando a la entidad empresarial económicamente con el desembolso de multas y otros y realizando, demostrando que planificación tributaria para las empresas es necesario y aplicar controles como el modelo cronológico de pagos y evitar pagos innecesarios a la entidad recaudadora organizando su flujo de efectivo. En resultados de trabajo realizado, las tablas 40, 41, 42 y 43 se demuestra que el 50% de la muestra siempre consideran que si cuenta con un plan tributario para no incumplir con las obligaciones de tributar y mejora de la organización; el 46.7% siempre realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales, el 53.3% cumple con obligaciones formales voluntariamente y el 40% casi siempre paga los tributos oportunamente. En la encuesta realizada a la muestra se mostró la importancia de planificar los tributos en concordancia con Calderón & Muñoz para mejorar la rentabilidad y dejar de incurrir en contingencias en beneficio de la organización.

Así también el trabajo previo presentado por Torres, concluyo: Planificación Tributaria es importante para la economía de la empresa brindando eficiencia en el pago de tributos. La aplicación de planificación tributaria aminoro la carga tributaria y sus riesgos, también se detectó un ahorro impositivo al aplicar los 10 incentivos que otorga el Servicio de Rentas Internas. En la tabla 13 y figura 3 de la presente investigación, se observa respuestas obtenidas de las encuestas realizadas a las empresas panadera, respecto a la dimensión normas tributarias destacando los altos porcentajes, el 60% respondió que siempre es necesario el conocer las leyes tributarias para una eficiente planificación; el 53.3% considera que casi siempre planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar de sus declaraciones; el 63.3% casi siempre formalizan todos los gastos y el 33.3% casi siempre considera que las empresas se informan del régimen tributario que existe para cada actividad comercial. De esta manera se demuestra que la economía en las empresas mejoran haciendo uso de esta herramienta con pleno conocimiento y aplicación de las normas tributarias en determinación y pago de impuestos

V. CONCLUSIONES

En relación a los objetivos planteados y de acuerdo a los resultados se concluye:

- Se determinó relación entre las variables planificación tributaria y obligaciones fiscales según cálculo Spearman 0,866, correlación positiva alta y P-valor (Sig.) de 0,000 < 0,05.
 Por lo que se acepta la hipótesis general. Conclusión: que la relación de las variables existe de acuerdo al coeficiente hallado en empresas panaderas de San Martin de Porres
- 2. Se determinó relación entre planificación tributaria y sujeto activo según cálculo de Rho de Spearman 0,613, correlación positiva moderada y P-valor (Sig.) de 0,000< 0,05. Por lo que se acepta la hipótesis especifica 1. Conclusión: el coeficiente hallado es significativo afirma la relación existente de Planificación tributaria y sujeto activo en empresas panaderas de San Martin de Porres.</p>
- 3. Se determinó relación entre planificación tributaria y sujeto pasivo según cálculo Rho de Spearman de 0,737, correlación positiva alta y P-valor (Sig.) de 0,000<0,05. Por lo que se acepta la hipótesis especifica 2. Se concluye que el coeficiente hallado es significativo, por ende, se afirma la relación existente de Planificación tributaria y sujeto pasivo en empresas panaderas de San Martin de Porres.

VI. RECOMENDACIONES

Según resultados expuestos en la investigación se recomienda para un mejor manejo de las obligaciones fiscales que planificación tributaria sea parte de la política de la empresa como herramienta de gestión con el fin de preparar a la empresa hacer frente a los riesgos, determinar el monto correcto a pagar, realizar el pago oportunamente, anticipar a la empresa ante cualquier suceso o fiscalización, a reducir la carga fiscal, ayudará a que permanezcan tiempo en el mercado y logren el éxito sostenible.

De acuerdo a resultados obtenidos se recomienda la capacitación del personal contable y administrativo sobre temas tributarios, conocimiento de las normas tributarias y aplicarlas de acuerdo a lo que establece la ley y aprovechar los benéficos que ofrece y evitar futuras fiscalizaciones por infracciones cometidas

Según resultados expuestos definir el régimen tributario y determinar que tributos pagar de acuerdo a la actividad realizada la cual permitirá a las empresas orden y control en sus tributos, se sugiere provisionar cada quincena para ir midiendo el monto a pagar, guiándose de un cronograma interno establecido por gerencia para evitar atrasos de pago e incurrir en interés y multas

VII. Referencias Bibliográficas

- Alternativa. Sitio: Definición ABC. Fecha: 23/03/2010. Autor: Florencia Ucha. URL: https://www.definicionabc.com/general/alternativa.php
- Actualidad Empresarial N. º 336 Primera Quincena de octubre 2015
- Abogados Attorneys & counselors. Pinochet Zenteno, Guzman Palavecino. Alcance de la Norma Antielusiva. http://www.kastpinochet.cl/planificacion_tributaria/
- Alva, M. (2013). Planeamiento tributario. Revista Actualidad Empresarial
- Atoche, R. (2015). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV-Renta en los comericantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana. Tesis para optar el Titulo Profesional de Contador Público., Universidad Católica Los Angeles, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Chimbote.
- Ataliba Geraldo. (1977). Hipótesis de Incidencia. Montevideo: Fondo Editorial Universitario.
- Bernal, C. (2010). Metodología de investigación. Obtenido de: http://eva.sepyc.gob.mx:8383/greenstone3/sites/localsite/collect/ciencia1/in dex/assoc/HASHe5b1.dir/11050004.pdf
- Blog de Mario Alva Matteucci. Economía de Opción.http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/tag/economia-de-opcion/
- Bravo Cucci, Jorge (2002), La Renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. Pág. 65
- Calderón, L. & Muñoz, J. (2016). "Diseño de Planificación Tributaria para las Exportadoras de Camarón de Guayaquil". Tesis para optar el título de Contador Público. Universidad de Guayaquil. http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/14134/1/TESIS%20Cpa%20122%20-%20CALDERON%20%26%20MU%C3%91OZ.pdf
- Campos, G. (2017). "Planeamiento tributario y la gestión empresarial en las empresas comercializadoras de combustibles en el distrito de Huancavelica, 2016-2017". Para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Peruana Los Andes.
- Campos, Peña & Orcón (2018) "Planeamiento tributario y los estados financieros en la empresa topoequipos t & t srl, de San Isidro 2016". Facultad de ciencias empresariales escuela profesional de contabilidad y finanzas programa de actualización profesional. Universidad Peruana de la Américas.

- Carrasco, L. (2010). Obligación Tributaria. Lima: Editorial Estudio Carrasco Asesoría y Consultoría
- Caso judicial Telefónica vs. Sunat.https://legis.pe/telefonica-sunat-saldo-favor-impuesto-renta-periodos-prescritos/
- Chávez, K. (2015). Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias tributarias de la empresa Corporación agricola la Quinta S.A.C. Para optar el título de Contador Público, Universidad Privada Leonardo Da Vinci, Trujillo.
- Chávez, M. & Tadeo, V. (2014), "Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias en el Mercado Modelo de Huancayo, 2014". Para optar el título profesional de Contador Público Universidad Nacional del Centro del Perú.
- Cruz R. & Madeleyne, M. (2015), El planeamiento tributario de las operaciones con fondo Mivivienda S.A. y la situación económica financiera de la Empresa Constructora Trujillo E.I.R.L., Trujillo, 2015. Facultad de negocios carrera de contabilidad y finanzas. Universidad Privada del Norte. http://hdl.handle.net/11537/7979, repoitorio institucional upnbox.
- Dionicio C. (2018). Información sobre contabilidad y Tributación http://blog.pucp.edu.pe/blog/dcanahua/tag/obligacion/
- Esteves, A. (2012). Investigación Científica. Recuperado el 31 de octubre de 2016, de http://investigacioncientifica774.blogspot.pe/
- Esucomex (Marzo 2016, p. 1-13). Instituto Profesional. Introducción a la Planificación Tributaria
- Felgueres Loya, C (2013). La auténtica planeación fiscal. Recuperado el 06 de 10 de 2014, de http://www.cefa.com.mx/articulos/di55p19.html
- Galarraga, L. (2014). Planificación tributaria del impuesto a la renta en la industria ecuatoriana para el ejercicio económico 2014 caso práctico industria harinera. Para optar el grado de Magister en Educación, Escuela Superior Politecnica del Litoral, Ecuador.
- Galarraga, Alfredo A. (2002) Fundamentos de la Planificación Tributaria. Caracas. Venezuela: Ediciones Venezuela.
- Gonzales Montoya, Pablo José (2010) "El Delito de Defraudación Tributaria en Costa Rica, Relación con la Evasión, la Elusión y el Fraude de Ley". Tesis para optar el grado de Licenciatura en Derecho. http://iij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/Tesis-Pablo-Gonzalez-Montoya-Licenciatura-en-Derecho.pdf

- Guillermo L. (2006), Economía de opción y fraude de ley en el derecho Tributario. En: Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario. Instituto Peruano de Derecho Tributario, N° 44, Lima Perú. Pág. 111.
- Hernández, R., Fernandez, C., &. Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. Mexico: DF. Mc Graw Hill. / Interamericana Editores SA de CV Obtenido de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de %20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Herrera Jáuregui, David Iván (2017). "Planificación Tributaria y su Relación con la Cultura Tributaria en los Mercados Municipales, Distrito del Cercado de Lima, año 2017". Tesis para obtener el título profesional de: Contador Público. Universidad Cesar Vallejo.
- Lalanne, G. (2002). Economía de opción y fraude de ley en el derecho tributario. Instituto Peruano de derecho tributario, 39. Obtenido de http://www.ipdt.org/editor/docs/03_Rev44_GAL.pdf
- Maragain E. (1989) Introducción al estudio del Derecho Tributario Mexicano. México: Editorial Porrúa.
- Mintzberg, H. (2010, p. 12-21). Rethinking Strategic Planning. En: Long Range Planning, 12-21. Gran Bretaña.
- Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Monografías. Com El hecho imponible en el codigo tributario peruano http://roma20022.tripod.com/Trabajos_Monograficos/HECHOIMPONIBLE_PERU
- Molero, M. D. C., & Romero, G. A. (2013). Planificación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes de la ley orgánica de ciencia, tecnología e innovación (locti) en empresas del sector de industrias lácteas. Caso venezolano. Revista Civilizar De Empresa Y Economía, 4(8). https://doi.org/10.22518/2462909X.262
- Novoa, C. Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Santiago de Compostela, España. La Elusión Fiscal y los medios para evitarla. (p.6-22). ILADT Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario. http://www.ipdt.org/editor/docs/RELATORIA_GENERAL_ILADT2008_TEMA-1.pdf
- Palella, S. y Martins, F. (2003). Metodología De Investigación Cuantitativa.
- Planeación Tributaria un beneficio para las organizaciones. https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/tgcontaduria/.../20780594

- Polanco, A. (2015). Planificación tributaria como herramienta para la optimización de la carga impositiva en las empresas de carga y transporte terrestre en el Ecuador. (Tesis Maestría en Tributación) Universidad Andina Simón Bolívar- Ecuador. http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4545
- Quintana, A. (2012). "Modelo de Planificación Tributaria para Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Comercializador de Quito". Universidad Salesiana Politécnica de Quito
- Quispe, E., & Orellana, K. (2016). Planeamiento tributario para el fortalecimiento en la toma de decisiones de las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1615.
- REVISTA AMBIENTE CONTÁBIL Universidade Federal do Rio Grande do Norte ISSN 2176-9036 Vol. 8. n. 2, jul./dez. 2016 Sítios: http://www.periodicos.ufrn.br/ambiente http://ccsa.ufrn.br/ojs/index.php?journal=contabil http://www.atena.org.br/revista/ojs-2.2.3-06/index.php/Ambiente Artigo recebido em: 24.08.2015. Revisado por pares em: 13.02.2016. Reformulado em: 16.02.2016. Avaliado pelo sistema double blind review
- Revista Valor Contable, Vol. 2, Núm. 1, 2015 (45-60) W. Díaz Estela, J. Lobato Campos. "Fulfillment of the tax debts and the quality of management: a conceptual approximation".
- Revista Latinoamericana de Derecho Tributario 02. Ediciones Tributarias Latinoamericanas, S.A Caracas. Venezuela, 2(1), 127-175. La Evasión y Elusión Fiscal, Normas Anti-Elusivas. ILADT Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario. http://www.albertotarsitano.com.ar/interpretacion/12evasionyelusionfiscal.pdf
- Ricardo W.alter M. Centro de Estudios Tributarios CET. Universidad de Chile: Hacia una Interpretación Jurídica de la Economía de Opción y el Abuso en la Norma General Anti elusión del código tributario.
- Rivas, N. (2000). Planificación tributaria, Santiago de Chile, Chile. Ed. Magrilla Limitada Robles C. "Algunos temas relacionados con el Planeamiento Tributario". Revista Actualidad Empresarial. Nº 174. Primera quincena de enero de 2009. Páginas I-4 y I-5. http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_8937_60984.pdf.
- Rodríguez, D. (2014). Planeamiento tributario y su incidencia en la situación financiera de la empresa inmobiliaria Santa Catalina S.A.C de la ciudad de Trujillo en el periodo 2013. Tesis para obtener el título de Contador Público, Presentada en la Universidad Nacional de Trujillo.
- Rodríguez, G. & Sevillano, R. (2016). Implementación del Planeamiento Tributario como herramienta para prevenir contingencias tributarias y su incidencia en la Empresa Carola S.A.C, Trujillo.

- Saavedra, R. (s.f.). ELUSIÓN, ECONOMÍA DE OPCIÓN, EVASIÓN, NEGOCIOS SIMULADOS Y PLANEAMEINTO TRIBUTARIO. https://es.scribd.com/document/229601466/Elusion-Economia-de-Opcion-Evasion-Negocios-Simulados-y-Planeamiento-Tributario
- Queralt J. (2011). Curso de Derecho Financiero y Tributario. Madrid: Editorial Tecnos.
- Tolozano & Rodríguez (2013) Planificación tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la compañía Madera de Romero. Proyecto de grado previo a la obtención del título de Contadora Pública Autorizada CPA. Universidad estatal de Milagro Sede Guayaquil
- http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/1883
- Torres, A. (2016), La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del subsector comercializadoras de la rana especie "catesbiana". Programa de Maestría en Planificación Tributaria y Fiscalidad Internacional. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.
- Ugalde, R., & García, J. (2006=. Elusión, Planificación y Evasión Tributaria. Santiago de Chile: Lexis Nexis.
- Villanueva M. (2013). Planeamiento tributario. Lima, Perú. Instituto Pacifico S.A.C.
- Villasmil M. (Octubre 2016, p.121-128). Universidad Libre Seccional Barranquilla. Magister en Gerencia tributaria, Doctora en ciencias Gerenciales, PhD en Gerencia Pública y Gobierno, Docente Investigador JLC. (PDF) La Planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. https://www.researchgate.net/publication/323153165 La Planificacion tributaria he rramienta legitima del contribuyente en la gestion empresaria
- Villegas H. (1993). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Ovocito., p.318. Editorial Astera. Buenos Aires, Argentina
- Zapata, J. (2014). La planificación tributaria como mecanismo para lograr la eficiencia económica en el tratamiento del impuesto a la renta de las sociedades dedicadas al turismo receptivo en el Ecuador. Ecuador.

ANEXOS.

Anexo 1: Matriz de consistencia

Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018

PROBLEMAS GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES	METODOLOGIA	INDICADORES	ESCALAS
relación entre planificación tributaria y obligaciones fiscales en	Determinar el nivel de relación entre planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018	entre planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San	Se determinó que existe relación entre las variables planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018; con una correlación positiva alta y Rho de Spearman de 0,866 con el P-valor (Sig.) alcanzado de 0,000 siendo menor a 0,05. Por lo que se acepta la hipótesis alterna	De acuerdo a los resultados expuestos n la investigación se recomienda para un mejor manejo de las obligaciones fiscales que la planificación tributaria sea parte de la política de la empresa como herramienta de gestión con el fin de preparar a la empresa y hacer frente a las contingencias como determinar el monto correcto a pagar, realizar el pago oportunamente, se va anticipar a la empresa ante cualquier suceso o fiscalización, a reducir la carga fiscal, ayudará a su prolongación en el tiempo y al alcance del éxito sostenible.	1. tipo de estudio El tipo de estudio a realizar es descriptivo_ correlacional, porque se describirá cada una de las variables y correlacional porque se explicará la relación entre la variable 1 y variable 2. 2. Diseño de estudio el tipo de diseño a realizar es no	Ley de Comprobantes de Pago Regímenes Tributarios Impuesto Directo Impuesto Indirecto	Nunca = 1 Casi nunca = 2 A veces =
ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS		sostenore.	Experimental, porque no manipularemos las variables.	Determinación de la Obligación Tributaría	A veces = 3 Casi
relación entre planificación tributaria y el sujeto activo en empresas	Determinar el nivel de relación entre planificación tributaria y el sujeto activo en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018	planificación tributaria y el	Se determinó que existe relación entre la planificación tributaria y sujeto activo en empresas panaderas de San Martín de Porres, correlación positiva moderada Rho de Spearman de 0,613 y el P-valor (Sig.) alcanzado menor a 0,05. Por lo que se acepta la hipótesis alterna	De acuerdo a resultados obtenidos se recomienda la capacitación del personal contable y administrativo sobre temas tributarios para que tengan pleno conocimiento de las normas tributarias y aplicarlas de acuerdo como establece la ley y aprovechar los benéficos que ofrece y evitar futuras fiscalizaciones	De acuerdo a resultados obtenidos se recomienda la capacitación del personal contable y administrativo sobre temas tributarios para que tengan pleno conocimiento de las normas tributarias y aplicarlas de acuerdo como establece la ley y aprovechar los benéficos que ofrece y evitar futuras fiscalizaciones Población 3. Tipo de muestra Se utilizara el muestro probabilístico, subgrupo de la población en el que todos los elementos de esta tienen la	Facultad Sancionadora Obligación Formal Obligación Sustancial	siempre = 4 Siempre = 5

relación entre planificación tributaria y el sujeto pasivo en empresas panaderas de San Martin de Porres, de San	ación entre entre planificación tributaria y el sujeto pasivo en empresas as panaderas de San	obtenidos, se determina que existe relación entre planificación tributaria y sujeto pasivo en empresas panaderas de San Martín de Porres, con una correlación positiva alta Rho de Spearman de 0,737 y el P-valor (Sig.) alcanzado de 0,000 siendo menor a 0,05. Por	De acuerdo a los resultados obtenidos definir el régimen tributario y determinar que tributos pagar de acuerdo a la actividad realizada la cual permitirá a las empresas orden y control en sus tributos, sugieren provisionar cada quincena para ir midiendo el monto a pagar, guiándose de un cronograma interno establecido por gerencia para evitar atrasos de pago e incurrir en interés y multas	conformada por 30 trabajadores de las empresas panaderas de San Martin de Porres 2018.	
		lo que se acepta la	1 0	cuestionario que es de	

Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

Cuestionario presenta una escala valorativa del uno al cinco, según la escala Likert, donde: Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)

El cuadro siguiente presenta la tabla de especificaciones de la encuesta:

Nº	DIMENSIONES / ítems	Escala				
		1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 1: NORMAS TRIBUTARIA	N	C N	A V	C S	S
1	L a empresa reconoce que la administración tributaria aplica de forma íntegra las normas tributarias					
2	Considera que el conocimiento de las normas tributarias es necesario para una eficiente planificación tributaria					
3	Considera necesario verificar los requisitos mínimos permitidos en el comprobante de pago según reglamento de comprobante de pago					
4	Considera usted es necesario acreditar con un comprobante de pago válidamente emitido para el sustento del costo					
5	Considera que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones					
6	Las empresas formalizan todos los gastos incurridos en su operación comercial					
7	Considera que las empresas se informan del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial.					
8	Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria					

	DIMENSIÓN 2: IMPUESTOS	N	C	A	C	S
			N	V	S	
9	Considera que las empresas no planifican sus impuestos					
10	Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos					
11	Considera que las tasas establecidas por la administración tributaria para el cálculo de renta son muy excesivos					
12	La empresa reconoce que la administración tributaria facilita el cumplimiento sobre el pago de sus impuestos					
13	Contar con un modelo planificación ordenada cronológicamente ayudaría a la presentación oportuno de impuestos					
14	Considera que las empresas utilizan alternativas ilícitas para evadir el pago de impuestos					
15	Las empresas administran correctamente sus pagos a cuenta del impuesto a la Renta					

Nº	DIMENSIONES / ítems	1	2	3	4	5
	DIMENSIÓN 3: SUJETO ACTIVO	N	C N	A V	C S	S
16	La empresa reconoce que el Estado debe informar el destino de la recaudación tributaria					
17	La empresa realiza oportunamente la determinación de la obligación tributaria					
18	Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias					
19	La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias					
20	Las empresas son fiscalizadas al realizar un hecho generador de la obligación tributaria por la denuncia de terceros					

21	La empresa ha sido sancionada por no emitir comprobante de pago					
22	El personal contable realiza análisis de las normas tributarias y contables antes de determinación de impuestos					
	DIMENSIÓN 4: SUJETO PASIVO	N	C	A	C	S
			N	V	S	
23	Tiene conocimiento de los tipos de régimen tributario que existen					
24	Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus					
	obligaciones tributarias puede mejorar la empresa					
25	Realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales					
26	Cumple Usted con sus obligaciones formales voluntariamente					
27	Realiza oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias					
28	Conoce los requisitos que deben tener los comprobantes de pago					
29	Considera que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus					
	obligaciones tributarias					
30	Las empresas reciben sanciones pecuniarias por no pagar en los plazos					
	establecidos					

Anexo 3: Validación de instrumentos por expertos

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO		
bservaciones:		
-/-	cable después de corregir [] No aplicable []	
	SISONAL OF MISONAL	
pellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg:	Alma Firences 6/2012/2002 DNI: 00/1200	
1 1-+		
specialidad del validador:	a Finanza, Costs y Coation Publice	
specialidad del validador:	aienz Fornas Esther Rose DNI: 08/50202	
specialidad del validador:	a Finanza, Costo y Coation Fullice	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado.	0	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o	0	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. televancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo laridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es	0	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo	0	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es nciso, exacto y directo Data: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados	de del 201	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es nciso, exacto y directo	0	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es nciso, exacto y directo Data: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados	de del 201	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es nciso, exacto y directo Data: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados	Firma del Experto Informante.	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es nciso, exacto y directo Data: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados	Firma del Experto Informante.	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es nciso, exacto y directo Data: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados	Firma del Experto Informante.	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es nciso, exacto y directo Data: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados	Firma del Experto Informante.	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es nciso, exacto y directo Data: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados	Firma del Experto Informante.	
Pertinencia: El item corresponde al concepto teórico formulado. Relevancia: El item es apropiado para representar al componente o mensión específica del constructo Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es nciso, exacto y directo Data: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados	Firma del Experto Informante.	



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018

Nº	DIMENSIONES / ítems		Pert	inen	rcia ¹	R	eleva	nci	a²		Clar	idad	3	Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: NORMAS TRIBUTARIA	M D	D		A M	N	D D	Α	M A	M D	D	Α	M A	
1	L a empresa reconoce que la administración tributaria aplica de forma íntegra las normas tributarias				Х				Х				Χ	
2	Considera que el conocimiento de las normas tributarias es necesario para una eficiente planificación tributaria				Х				Х				Χ	
3	Considera necesario verificar los requisitos mínimos permitidos en el comprobante de pago según reglamento de comprobante de pago				Х			Х					Χ	
4	Considera usted es necesario acreditar con un comprobante de pago válidamente emitido para el sustento del costo				Х				Х				Х	
5	Considera que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones				Х				Х				X	
6	Las empresas formalizan todos los gastos incurridos en su operación comercial				Х				Х				Х	
7	Considera que las empresas se informan del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial.				Х				Х			Х		
8	Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria				X				Х				Х	
	DIMENSIÓN 2: IMPUESTOS				Х				Х				Х	
9	Considera que las empresas no planifican sus impuestos				Х				Х				Χ	
10	Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos				Х				Х				Х	
11	Considera que las tasas establecidas por la administración tributaria para el cálculo de renta son muy excesivos				Х				Х				X	
12	La empresa reconoce que la administración tributaria facilita el cumplimiento sobre el pago de sus impuestos				Х				Х				X	
13	Contar con un modelo planificación ordenada cronológicamente ayudaría a la presentación oportuno de impuestos				Х			Х					Х	
14	Las empresas utilizan alternativas ilícitas para evadir el pago de impuestos				Х				Х				Х	
15	Las empresas administran correctamente sus pagos a cuenta del impuesto a la Renta				Х				Х				X	

Nº	DIMENSIONES / ítems							Sugerencias
	DIMENSIÓN 3: SUJETO ACTIVO		Х		Х		Х	
16	La empresa reconoce que el Estado debe informar el destino de la recaudación tributaria		X	Х			Х	
17	La empresa realiza oportunamente la determinación de la obligación tributaria		Х		Х		Х	
18	Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias		Х	Х			Х	
19	La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias		X		Х		X	
20	Las empresas son fiscalizadas al realizar un hecho generador de la obligación tributaria por la denuncia de terceros		Х		Х		X	
21	La empresa ha sido sancionada por no emitir comprobante de pago		Х		Х		Х	
22	Cree Usted que el personal contable realiza análisis de las normas tributarias y contables antes de determinación de impuestos		Х		Х		Х	
			Х		Х		Х	
	DIMENSIÓN 4: SUJETO PASIVO		Х		Х		Х	
23	Tiene conocimiento de los tipos de régimen tributario que existen		Х		Х		Х	
24	Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar la empresa		Х	Х			Х	
25	Realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales		Х		Х		Х	
26	Cumple Usted con sus obligaciones formales voluntariamente		Х		Х		Х	
27	Realiza oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias		Х		Х	Х		
28	Conoce los requisitos que deben tener los comprobantes de pago		X		Х		Χ	
29	Considera que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias		Х		Х		Х	
30	Las empresas reciben sanciones pecuniarias por no pagar en los plazos establecidos		X		Х		X	



Observaciones:	
Opinión de aplicabilidad: Aplicable [[] Aplicable después de d	corregir [] No aplicable []
Apellidos y nombres del juez validador Dr./ Mg: Estaurya Guy,	Manual DN: 0-72727/8
Especialidad del validador: Metrolilys	
	17 de 10 del 201 8
*Pertinencia: El riem corresponde al concepto teónico formulado *Relevancia: El riem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo	
*Claridad: Se enhende sin dificultad alguna el enunciado del item, es ocnoso exacto y directo.	mittec
Nota Suficiencia se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión	Firma del Experto Informante.
	Especialidad
	Mehdly



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018

Nº	DIMENSIONES / ítems		Perti	inen	cia ¹	R	eleva	anci	a²		Clar	idad	3	Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: NORMAS TRIBUTARIA	M D	D		A M	M D	D	A	M A	M D	D	Α	M A	
1	L a empresa reconoce que la administración tributaria aplica de forma íntegra las normas tributarias				Х				Х				Х	
2	Considera que el conocimiento de las normas tributarias es necesario para una eficiente planificación tributaria				Х				Х				Х	
3	Considera necesario verificar los requisitos mínimos permitidos en el comprobante de pago según reglamento de comprobante de pago				Х				Х				Х	
4	Considera usted es necesario acreditar con un comprobante de pago válidamente emitido para el sustento del costo				Х				Х				Х	
5	Considera que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones				Х				Х				Х	
6	Las empresas formalizan todos los gastos incurridos en su operación comercial				Х				Х				Χ	
7	Considera que las empresas se informan del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial.				Х				Х				Χ	
8	Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria				Х				Х				Χ	
	DIMENSIÓN 2: IMPUESTOS				Х				Х				Х	
9	Considera que las empresas no planifican sus impuestos				Х				Х				Χ	
10	Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos				Х				Х				Χ	
11	Considera que las tasas establecidas por la administración tributaria para el cálculo de renta son muy excesivos				Х				Х				Χ	
12	La empresa reconoce que la administración tributaria facilita el cumplimiento sobre el pago de sus impuestos				Х				Х				X	
13	Contar con un modelo planificación ordenada cronológicamente ayudaría a la presentación oportuno de impuestos				Х				Х				Χ	
14	Las empresas utilizan alternativas ilícitas para evadir el pago de impuestos				Х				Х				Χ	
15	Las empresas administran correctamente sus pagos a cuenta del impuesto a la Renta				Х				Х				Χ	

Nº	DIMENSIONES / ítems						Sugerencias
	DIMENSIÓN 3: SUJETO ACTIVO	X		X		Х	
16	La empresa reconoce que el Estado debe informar el destino de la recaudación tributaria	X		Х		Х	
17	La empresa realiza oportunamente la determinación de la obligación tributaria	X		Х		Х	
18	Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias	X		Х		Х	
19	La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias	×		X		X	
20	Las empresas son fiscalizadas al realizar un hecho generador de la obligación tributaria por la denuncia de terceros	X		Х		Х	
21	La empresa ha sido sancionada por no emitir comprobante de pago	X		Х		Х	
22	Cree Usted que el personal contable realiza análisis de las normas tributarias y contables antes de determinación de impuestos	X		Х		Х	
		X		Х		Х	
	DIMENSIÓN 4: SUJETO PASIVO	X		Х		Х	
23	Tiene conocimiento de los tipos de régimen tributario que existen	X		Х		Х	
24	Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar la empresa	X		Х		Х	
25	Realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales	X		Х		Х	
26	Cumple Usted con sus obligaciones formales voluntariamente	X		Х		Х	
27	Realiza oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias	X		X		Х	
28	Conoce los requisitos que deben tener los comprobantes de pago	X		Х		Х	
29	Considera que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias	X		Х		Х	
30	Las empresas reciben sanciones pecuniarias por no pagar en los plazos establecidos	X		Х		Х	



Observaciones:				
Opinión de aplicabilidad;	Aplicable [X]	Aplicable después de corregir []	No aplicable []	
Apellidos y nombres del ju	iez validador Dr. / Mg	MERA PORTILLA MARCO SA	TONIO	DN: 18093459
Especialidad del validador:	FINDNZOS			
*Pertinencia: El ifem corresponde al da *Relevancia: El ifem es apropiado pa	concepto teórico: formulado, ira representar al componente	0	17	de!Q del 201 <i>8</i> .

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los items planteados son suficientes para medir la dimensión

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del item, es

dimensión especifica del constructo

conciso, exacto y directo

Firma del Experto Informante.

Especialidad

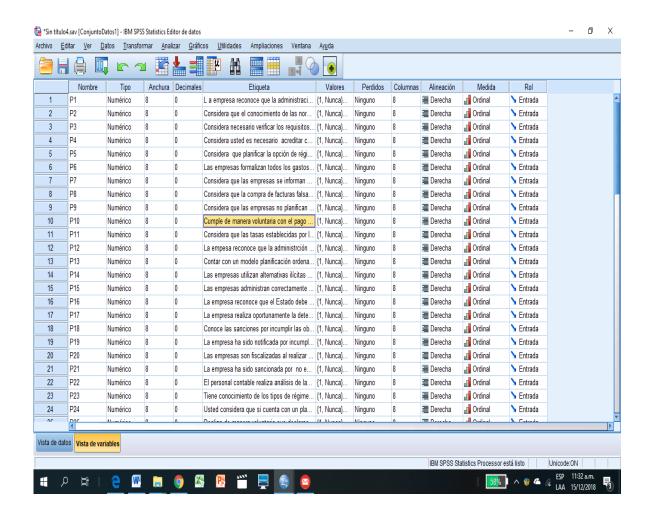


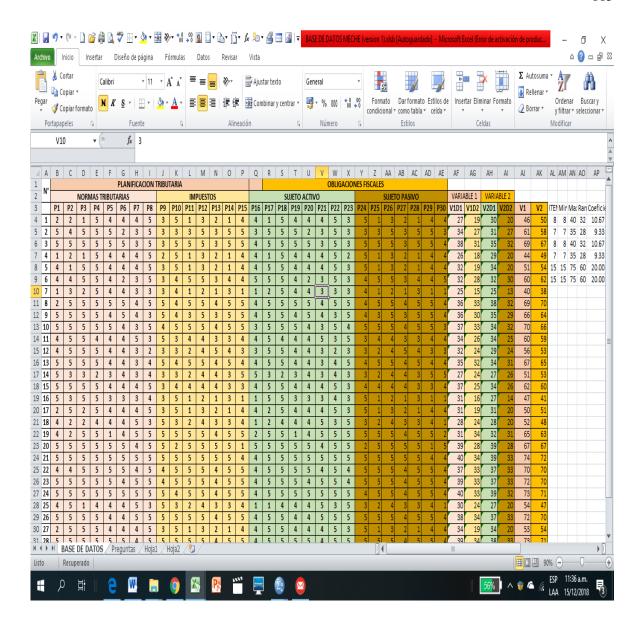
Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018

Nº	DIMENSIONES / ítems		Perti	inen	cia ¹	Re	eleva	ncia	a ²	(Clari	dad	3	Sugerencias
	DIMENSIÓN 1: NORMAS TRIBUTARIA	M D	D		A M	M D	D	Α	M A	M D	D	Α	M A	
1	L a empresa reconoce que la administración tributaria aplica de forma íntegra las normas tributarias				Х				Х				Χ	
2	Considera que el conocimiento de las normas tributarias es necesario para una eficiente planificación tributaria				Х				Х				Χ	
3	Considera necesario verificar los requisitos mínimos permitidos en el comprobante de pago según reglamento de comprobante de pago				Х				Х				Χ	
4	Considera usted es necesario acreditar con un comprobante de pago válidamente emitido para el sustento del costo				Х				Х				Х	
5	Considera que planificar la opción de régimen es fundamental para determinar el monto a pagar en sus declaraciones				Х				Χ				Χ	
6	Las empresas formalizan todos los gastos incurridos en su operación comercial				Х				Х				Χ	
7	Considera que las empresas se informan del tipo de régimen tributario, que existe para cada actividad comercial.				Х				Х				Χ	
8	Considera que la compra de facturas falsas es evasión tributaria				Х				Х				Х	
	DIMENSIÓN 2: IMPUESTOS				Х				Х				Χ	
9	Considera que las empresas no planifican sus impuestos				Х				Х				Χ	
10	Cumple de manera voluntaria con el pago de sus impuestos				Х				Χ				Χ	
11	Considera que las tasas establecidas por la administración tributaria para el cálculo de renta son muy excesivos				Х				Х				Χ	
12	La empresa reconoce que la administración tributaria facilita el cumplimiento sobre el pago de sus impuestos				Х				Х				Χ	
13	Contar con un modelo planificación ordenada cronológicamente ayudaría a la presentación oportuno de impuestos				Х				Х				Χ	_
14	Las empresas utilizan alternativas ilícitas para evadir el pago de impuestos				Х				Х				Χ	
15	Las empresas administran correctamente sus pagos a cuenta del impuesto a la Renta				Х				Х				Χ	

Nº	DIMENSIONES / ítems						Sugerencias
	DIMENSIÓN 3: SUJETO ACTIVO	X		X		Х	
16	La empresa reconoce que el Estado debe informar el destino de la recaudación tributaria	X		Х		Х	
17	La empresa realiza oportunamente la determinación de la obligación tributaria	X		Х		Х	
18	Conoce las sanciones por incumplir las obligaciones tributarias	X		Х		Х	
19	La empresa ha sido notificada por incumplir con sus obligaciones tributarias	×		X		X	
20	Las empresas son fiscalizadas al realizar un hecho generador de la obligación tributaria por la denuncia de terceros	X		Х		Х	
21	La empresa ha sido sancionada por no emitir comprobante de pago	X		Х		Х	
22	Cree Usted que el personal contable realiza análisis de las normas tributarias y contables antes de determinación de impuestos	X		Х		Х	
		X		Х		Х	
	DIMENSIÓN 4: SUJETO PASIVO	X		Х		Х	
23	Tiene conocimiento de los tipos de régimen tributario que existen	X		Х		Х	
24	Usted considera que si cuenta con un plan tributario para cumplir con sus obligaciones tributarias puede mejorar la empresa	X		Х		Х	
25	Realiza de manera voluntaria sus declaraciones mensuales	X		Х		Х	
26	Cumple Usted con sus obligaciones formales voluntariamente	X		Х		Х	
27	Realiza oportunamente el pago de sus obligaciones tributarias	X		X		Х	
28	Conoce los requisitos que deben tener los comprobantes de pago	X		Х		Х	
29	Considera que los contribuyentes cumplen voluntariamente con sus obligaciones tributarias	X		Х		Х	
30	Las empresas reciben sanciones pecuniarias por no pagar en los plazos establecidos	X		Х		Х	

Anexo 4: Base de datos SSS





Anexo 5. Acta de aprobación de originalidad de tesis



ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Código: F06-PP-PR-02.02

Versión: 09

Fecha: 23-03-2018

Página : 1 de 1

Yo, *Dr. Loo Ayne Enrique*, docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo sede Lima - Este, revisor de la tesis titulada

"Planificación tributaria y obligaciones fiscales en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018" de la estudiante Mercedes Maria Quinto Facho, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha SJL 15 de diciembre 2018



	Dirección de	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de
Elaboró	Investigación				Investigación

Anexo 6. Autorización de la versión final del trabajo de investigación



AUTORIZACION DE LA VERSION FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACION
CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DEL
MGTR. MARCELO DANTE GONZALES MATOS
Mercedes Maria Quinto Facho
INFORME TÍTULADO:
Planificación tributaria y obligaciones fiscales
en empresas panaderas de San Martin de Porres, año 2018
PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

SUSTENTADO EN FECHA: 15/12/2018

NOTA O MENCIÓN: 1

Mgtr. Marcelo Gonzales Matos Coordinador CP Contabilidad

Anexo 7. Autorización de publicación de tesis en repositorio institucional UCV



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1

Yo, Mercedes Maria Quinto Facho identificado con DNI Nº 10533517, egresado de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizo (x), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Planificación Tributaria y Obligaciones Fiscales en las empresas panaderas de San Martin de Porres, año2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (http://repositorio.ucv.edu.pe/), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derechos de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:
Hercator Quais to F
I IINTY C

DNI: 10533517

FFOUL

FECHA:

15 de diciembre del 2018.

	Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación	
--	---------	-------------------------------	--------	--------------------	--------	------------------------------------	--

Anexo 8: Turnitin

